



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 6

## SOBRE GESCARTERA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA**

**Sesión núm. 16**

**celebrada el jueves, 11 de octubre de 2001**

### ORDEN DEL DÍA:

Celebración de la siguiente comparecencia:

	<u>Página</u>
— Del señor presidente de la Asociación de Usuarios, Inversores de Bancos, Cajas y Seguros (Adicae) (Pardos Vicente) (número de expediente 219/000286) .....	494
— Del señor Fernández Ameneiro, asesor fiscal de Gescartera (número de expediente 219/000287) .....	527

**Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.**

### **CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, INVERSORES DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE) (PARDOS VICENTE).** (Número de expediente 219/000286.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión de la Comisión de Investigación sobre Gescartera. Pido a los servicios de la Cámara que acompañen a comparecer ante la misma al primer convocado de hoy, don Manuel Pardos Vicente. **(Pausa.)**

Señorías, al reanudar la sesión en este mismo día de la fecha que terminamos la anterior, dado que se acabó pasadas las doce y media de la noche, esta presidencia únicamente quiere dejar constancia en acta del reconocimiento de esta presidencia al anterior compareciente, don Miguel Martín, que fue citado en el día de ayer a las cuatro de la tarde y salió ya en el día de hoy de esta Comisión y del Congreso de los Diputados pasadas las doce y media de la noche. Quiere dejar constancia del reconocimiento de la presidencia y agradecerle la colaboración informativa que prestó a esta Comisión.

Comparece ante esta Comisión, señorías, don Manuel Pardos Vicente en su condición de presidente de la Asociación de Usuarios, Inversores de Bancos, Cajas y Seguros, ADICAE en sus siglas.

El señor Pardos Vicente puede hacer uso de la palabra si desea explicar la situación de los afectados por el caso Gescartera antes de dar paso a los señores portavoces, diputados y diputadas, que intervendrán a continuación.

El señor **PARDOS VICENTE:** Buenos días.

En primer lugar quiero agradecer al Congreso de los Diputados la solicitud de esta comparecencia, en la que tengo el honor de representar a la parte de los afectados. Quizá ustedes tengan algún interés en conocer cómo se ha formado esta representación y quiénes somos los comparecientes. Yo soy presidente de una asociación de consumidores y usuarios especializada en los servicios financieros, la única inscrita en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Somos miembros de la Comisión Permanente del Consejo de Consumidores y Usuarios de España y de los organismos internacionales de consumo —la Asociación Europea de Consumidores, Consumers International—, es decir, una asociación de consumidores y usuarios inscrita legalmente en España, con todos los pronunciamientos legales, en cuyo seno se han organizado los afectados en un número que enseguida diré. En este caso no es una asociación de afectados *ad hoc*, sino una asociación de consumidores y usuarios que ha acogido en su

seno a los afectados, siguiendo la tradición que nuestra organización ha tenido siempre de que los grupos de consumidores que tienen algún problema se organicen en el seno de las organizaciones de consumidores que ya estamos actuando. Como asociación especializada en servicios financieros, hemos llevado a cabo la defensa de los usuarios en casos de fraude muy relevantes como el caso de la agencia de valores AVA o los chiringuitos financieros Invest Ahorro y Dinámica Directiva. Estamos organizando en estos momentos la defensa de los afectados. También como labor positiva, llevamos trece años informando y asesorando a los ahorradores e inversores en sus problemas con Bolsa, fondos de inversión; tenemos publicaciones que pueden usar los consumidores para asesorarse previamente; hemos colaborado con los servicios de atención al público de reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de los defensores de la Bolsa en España, etcétera. También llevamos a cabo labores de formación en las que han participado las empresas financieras, los organismos de reclamación antes señalados y las propias Administraciones Públicas con las que colaboramos habitualmente.

En el caso Gescartera nuestra asociación ha creado un colectivo de socios en su seno, formado por unas 700 familias, que alcanza a unos 1.000 afectados individuales. La inmensa mayoría de estos afectados son estos ahorradores, que tenían puesta una parte o la totalidad de los ahorros en algunos casos, según su *status* social, aproximadamente mayores de cincuenta años —es decir, personas que disponen de ahorro ya en España, no jóvenes, aunque también los hay—, con inversiones, en la mayoría de los casos de nuestros socios, menores de 5 millones de pesetas, aunque no faltan los que tienen 6, 8 ó 10 millones de pesetas. Yo creo que ésta sería la presentación. Hemos detectado los problemas y disponemos de la documentación de estos afectados porque les estamos defendiendo también en la Audiencia Nacional y en otras instancias judiciales.

Quisiera presentar al Congreso de los Diputados alguna idea esencial de lo que hemos descubierto en las asambleas —y yo he participado y los técnicos y dirigentes de la asociación y yo mismo hemos participado en numerosas asambleas con los afectados por toda España—. Los afectados y ADICAE en principio no deseamos plantear ninguna cuestión política porque ni corresponde a los afectados ni corresponde a nuestra organización como asociación de consumidores y usuarios. Es más, de nuestras conversaciones con los afectados, se desprende que incluso en el propio proceso penal, parece como si no hubiera un interés especial en que concluya en penas personales para los defraudadores por muy grande que fuera el fraude. Se nos dice, y pensamos nosotros también, que en el caso de delitos económicos si no se encuentran los bienes defraudados, y no se resarce a las víctimas; algunos afectados llegan a decirme que la comisión de delitos económi-

cos en España podría resultar un negocio boyante. Lo que los afectados y nuestra organización esperamos, incluso también del Congreso de los Diputados, es colaboración para el esclarecimiento del paradero del dinero para que la sociedad española no caiga en la desmoralización de que en este tipo de asuntos, nunca se acaba de resolver la cuestión del dinero. Pensamos que el Estado de derecho español tiene todos los medios suficientes para acabar explicando a la sociedad española todos y cada uno de los paraderos del dinero defraudado. Nosotros creemos que la madre de todas las responsabilidades está en el dinero defraudado, es decir, la desaparición del dinero es lo que ha provocado todos los procesos en curso y es la clave que puede permitir atribuir responsabilidades de todo tipo, penales, políticas, administrativas y todas las que correspondan, y también la clave del resarcimiento de las víctimas a las que represento. Nosotros buscamos en todas nuestras intervenciones la aparición del dinero que, en nuestra experiencia con otros casos, sí, que hemos comprobado cómo aparecía. En el caso AVA —que seguramente se habrá mencionado en esta sala—, ha quedado esclarecido dónde fue todo el dinero. Hubo un fraude de 12.500 millones de pesetas por unos *repos* de la República Argentina pignorados, pero se sabe cuál fue la operativa, adónde fue a parar, fue una pignoración que ignoraban, y en eso consistió el fraude precisamente. Se están pidiendo responsabilidades a los que organizaron ese fraude que hizo desaparecer el dinero de los afectados. Hemos visto cómo en el caso Gescartera, tras la aparición de una agencia de valores, se escondía una operativa de chiringuito financiero, haciendo la distinción entre lo que han sido y son las agencias de valores legales en España, con todos sus condicionamientos, como era AVA, como era Gescartera, pero la agencia de valores AVA operaba como una agencia de valores con un fraude concreto, mientras que estamos viendo en Gescartera que toda la operativa era fraudulenta; por tanto, era más la de un chiringuito financiero sin legalidad, es decir, era la defraudación directa. Éstas serían nuestras primeras impresiones.

Quiero terminar diciendo que nuestra organización y los afectados han visto desde el primer día que aunque todo parecía inclinarse a que era un fraude de don Antonio Camacho es una teoría ninguna manera aceptable. No concebimos que este señor —ni siquiera con los gastos que van apareciendo en los documentos ni siquiera con los relativos a los enormes gastos de su vida personal— sólo haya hecho desaparecer esa cantidad de dinero tan enorme. Nosotros constatamos, los tenemos en nuestros archivos, que 5.000 ó 6.000 millones de estos 1.000 afectados, entraron en Gescartera por transferencias bancarias en la inmensa mayoría de los casos, es decir, están documentados. Estos señores —al menos nuestros asociados— pusieron esos cinco o seis mil millones —no los hemos contado todavía porque es un trabajo laborioso, pero ahí están— y

tenemos los resguardos de que entró el dinero en la agencia a lo largo de unos años, por tanto, no concebimos que esto sea un fraude de un señor que lo ha organizado, nos parece imposible.

Parece increíble también —y luego contestaré a las preguntas— que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos del Estado no detectaran esta operativa completa de fraude en la que parece estar instalada Gescartera desde el principio al fin. Nos parece increíble que no se detectaran todas esas manipulaciones.

Estas serían nuestras primeras impresiones. Estoy al servicio de lo que SS.SS. tengan a bien preguntar.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su diputado comisionado el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Buenos días, señor Pardo; damos la bienvenida más calurosa a esta Comisión de investigación a la representación de los afectados por el escándalo Gescartera. El Grupo Socialista ha escuchado con mucho interés su alegato. El Grupo Socialista ha tenido consciencia desde el primer momento de la enorme importancia que el testimonio de los afectados puede tener para el esclarecimiento de lo que aquí nos ocupa. Precisamente por ello urgió, desde el primer momento en los debates de la Comisión, la prioridad de llamar a comparecer en esta Comisión y escuchar el relato de la representación articulada en torno a su asociación de consumidores y usuarios especializada en servicios financieros en esta Comisión. He escuchado con enorme interés su protesta por lo que considera que ha estado detrás de ese fraude masivo y ese perjuicio económico, ese quebranto patrimonial que han sufrido los asociados a los que usted representa, que no es otra cosa que un cúmulo de despropósitos políticos y administrativos, por los que hay que individualizar las correspondientes responsabilidades. Ése es el trabajo que nos toca en esta Comisión.

Mi grupo comprende y simpatiza con su indignación y no pierde de vista un segundo que el trabajo de esta Comisión debe coadyuvar al esclarecimiento final del destino de esos dineros defraudados a ahorradores, inversores, que tienen vida, biografía, nombres y apellidos, expectativas defraudadas que no pueden ser desprotegidas ni por el ordenamiento jurídico, ni naturalmente por los que representamos a la soberanía popular y animamos, por tanto, esta democracia. Sin embargo, en el esclarecimiento de ese destino final de los dineros defraudados, hay varias investigaciones en curso y esta Comisión de investigación lo tiene difícil, usted lo sabe porque conoce el ordenamiento, para hacer lo que hay que hacer, para esclarecer cuál fue el destino de esos dineros defraudados, cuál fue la operativa —a todas luces de perfiles presuntamente delincuenciales— que fue utilizada para defraudar esas cantidades multimi-

llonarias, porque en ese trabajo difícilmente podemos sustituir las actuaciones que tienen que tener lugar en el seno de la Administración tributaria con la colaboración de los órganos reguladores, el Banco de España, difícilmente podemos sustituir a las actuaciones que despliega con sus poderes distintivos la jurisdicción penal que lo está investigando (el juzgado de instrucción y, en su momento, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional) y, además, difícilmente podríamos haber sustituido a quienes tenían que haber hecho las cosas bien y, según hemos sabido en estas semanas de trabajo de la Comisión de investigación, desde luego no las hicieron bien; al frente está, sin duda ninguna la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este organismo fue creado por ley para intervenir en un sector muy dinámico, un sector emergente, sometido en el momento de la creación de ese organismo, de esa Administración independiente, a incertidumbre y oscuridad. El mercado financiero no convencional; en un momento de crecimiento económico, en un momento de expansión, muchos ahorradores pueden tener la perfecta y legítima inclinación a intentar rentabilizar sus ahorros y capitales al margen de las instituciones de créditos convencionales y tradicionales, pero no tienen por qué estar expuestos en una sociedad regida por el derecho, a los manejos de un pirata ni de una sociedad de piratas; por el contrario, tienen que tener la seguridad de que todos los actores del mercado financiero, aun ofreciendo productos no convencionales, están regidos por el derecho, constreñidos por el derecho, vigilados y controlados por el poder público, y ese poder público actúa, porque así lo quiere la Constitución y lo quiere la democracia en España, con responsabilidad, y es responsable cuando funciona mal. De ahí la importancia del trabajo que hacemos en esta Comisión de investigación. Depurar responsabilidades es hacer dos cosas; primero, lanzar el mensaje a la sociedad de que, cuando los poderes públicos funcionan mal, no son irresponsables, no responden ante Dios y ante la Historia sino que responden ante una sociedad que les exige, y, segundo, que de las enseñanzas de estas experiencias impresentables, indecorosas, muy negativas, surgen lecciones que nos permiten modificar nuestros arreglos institucionales para hacerlos más eficientes e impedir que en el futuro ningún pirata pueda aprovecharse de los ahorros de personas que han sido capturados a través de engaños o de manejos fraudulentos y, por tanto, marcharse con el santo y la limosna y con el botín.

Resulta imprescindible, por tanto, el testimonio de ADICAE para hacer esta parte del trabajo que nos toca a los comisionados en la comisión de investigación; esclarecer esas responsabilidades que el Grupo Socialista, a la luz de los testimonios que ya se han ido acumulando en esta Comisión de Investigación, subraya fuertemente en el mal funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las personas que encarnaron su consejo y que influyeron decisivamente

en las decisiones que fueron adoptadas en su seno durante ese trayecto decisivo entre 1996, 1997, 1998 y, sobre todo 1999 hasta 2001, cuando se adoptaron decisiones que resultaron de efectos catastróficos para los consumidores y usuarios de servicios financieros, a los que ustedes representan, y que, si se me permite, porque de eso vamos a hablar de inmediato, ni siquiera concluyen en el momento de la intervención. Yo le he escuchado a usted con atención y le he escuchado quejarse de cómo en otras ocasiones el comportamiento de la CNMV y de los poderes públicos fue distinto, y ese comportamiento distinto permitió un esclarecimiento más rápido y más eficiente de dineros defraudados. Evidentemente, en todos los mercados financieros pueden producirse casos de fraude; cómo reaccionan los poderes públicos es lo que da la medida del correcto funcionamiento del sistema. Usted ha señalado algún otro caso de fraude anterior; podemos pensar en Invest Ahorro y en AVA, y efectivamente hubo un esclarecimiento de la operativa y del destino del dinero, pero hubo también oídos sordos por parte del Gobierno al clamor que se deducía de esa defraudación masiva. En el caso Gescartera, por el contrario, muy diferentemente, nos encontramos con que, a todas luces, hubo un intento de entorpecimiento de las sucesivas investigaciones que por distinto carril se estaban desarrollando. Hemos ido conociendo, en el curso de estas semanas intensas, que hubo un buen número de inspecciones tributarias detenidas en la Agencia Tributaria; estaban en la pista correcta, pero fueron intervenidas, fueron obturadas, fueron, en definitiva, archivadas antes de que pudieran conducir al punto al que tenían que haber conducido. En la CNMV hubo alerta, hubo alarma, hubo supervisión e inspección, que dio cuenta en su momento de manejo ilegal de cuentas ómnibus en cuentas que tenían que haber tenido tratamiento individualizado, hubo resistencia a la inspección, hubo falsificación de contabilidad, hubo falsedad en documentos mercantiles, hubo en definitiva una maquinación para hacer imposible que de la contabilidad de la agencia pudiese deducirse su situación patrimonial. Y no se intervino, la CNMV no intervino. Personas dentro de la CNMV, que han ido saliendo en el curso de los trabajos de esta Comisión de Investigación, se concertaron para que no se interviniese; personas dentro de la CNMV fueron actuando en modo que la intervención no se produjera, manipulando incluso la interpretación exigible a alguien que profesa el derecho de los preceptos legales aplicables, manipulando selectivamente los preceptos legales aplicables u ofreciendo visiones sesgadas del derecho aplicable para impedir la intervención al límite de lo posible.

El 2 de junio del año 2001 se produce ante un Juzgado de lo Penal, una denuncia por un hecho penalmente relevante, se está falsificando un sello de una entidad bancaria, absolutamente indiciario de lo que hay detrás. Nadie que pueda tener la más mínima familiaridad con

el derecho puede ignorar de qué podemos estar hablando cuando tenemos noticias de que se produce una denuncia en un Juzgado Penal de que se está falsificando el sello de una entidad bancaria. La CNMV aún tarda doce días en reunirse y adoptar la decisión de intervenir, doce días: el 14 de junio se produce la intervención, pero ahí se queda la intervención. Entre el 14 de junio y el 16 de julio, en que el señor Camacho, el máximo responsable de la agencia de valores Gescartera Dinero AV, es llamado a declarar ante el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional por hechos que claramente revisten apariencia de graves delitos de carácter económico, financiero y societario, entre el 14 de junio de 2001 y el 16 de julio de 2001 han pasado más de treinta días, más de un mes, un mes en el que el señor Camacho ya está advertido de que va hacia el abismo penal, de que no va a salir con bien de esa situación, un mes en el que el señor Camacho y sus compinches están libres, están yendo diariamente a las oficinas de Gescartera, destruyendo información, vaciando los archivos, destruyendo todo el material informático, contable, documental, que habría sido imprescindible para que ustedes pudiesen tener la satisfacción que ahora están reclamando: que ustedes pudiesen saber a dónde ha ido a parar el dinero de los afectados. Pasaron más de treinta días. Sólo resta, aparentemente, un documento, al que inevitablemente hemos acabado dando una importancia extraordinaria: el diario de Pilar Giménez-Reyna. Es el único documento que sobrevive a la quema de material probatorio. Claro, pero es que tuvieron todo el tiempo del mundo para destruir pruebas, todo el tiempo del mundo para borrar el rastro del dinero, incluso para reinventar imaginativamente alguna hipótesis descabellada, como luego se ha probado, diciendo: No, el dinero está en Delaware, en Martin Investment, en alguna entidad inventada, en algún nuevo chiringuito, en algún nuevo truco documental inventado sobre la marcha por un Antonio Camacho absolutamente agobiado por el horizonte penal al que se enfrenta.

Todo esto ha resultado, una vez más, incluso después de la intervención, una irresponsabilidad catastrófica para los intereses que usted representa, una irresponsabilidad catastrófica que está en el ámbito de los poderes públicos, que está en el Gobierno, que está en el sector económico del Gobierno, en el área económica del Gobierno, que está en los ministerios de Economía y Hacienda y está en la CNMV. Esas responsabilidades son las que aquí nos tocan. Nosotros no somos el Juzgado de lo Penal y, fíjese, ni siquiera podemos esclarecer todos aquellos asuntos oscuros, de los que hay constancia documental, que pensamos que pueden ayudarnos a verificar qué fue exactamente lo que pasó, cuál fue el entramado de intereses que explica toda esa connivencia, toda esa negligencia y toda esa complicidad. Surge en un momento dado que efectivamente existía una conexión entre un miembro del Gobierno y

un Banco que resulta crucial para el vehiculado de dinero masivo hacia cuentas extranjeras, hacia paraísos fiscales. Evidentemente no tenemos los instrumentos, porque no somos la justicia penal, para compeler, para obligar, para forzar, a que se traigan a esta Comisión de Investigación los documentos que nos van a permitir esclarecer cuál era exactamente la naturaleza de esa relación entre un miembro del Gobierno y un Banco que ha resultado crucial para la vehiculación de cuentas hacia el extranjero y paraísos fiscales en el caso Gescartera. A lo mejor, esa relación es la que explica ese concierto de voluntades que se produjo dentro de la CNMV; a lo mejor esa relación es la que explica por qué hubo tanto interés en prolongar la respiración asistida a Gescartera hasta el abismo, en intentar por todos los medios evitar, posponer, prorrogar la intervención, que era exigible ya desde 1999 con toda claridad en función de los datos de que entonces se disponía de que Gescartera era una montaña de fraude, que falsificaba documentos mercantiles, falsificaba su contabilidad, resistía la inspección, engañaba a diestro y siniestro, y además hacía cosas francamente ilegales, como manejar en cuentas ómnibus lo que tenían que haber sido cuentas individualizadas. Por eso hay responsabilidades, por eso estamos ya convencidos de que hay responsabilidades políticas y administrativas importantes. Para perfeccionar ese trabajo en el que estamos incurridos y para poder contar con el testimonio crucial del punto de vista de los que fueron capturados en esa espiral de fraude que llegó a ser Gescartera, necesitamos escuchar ahora su versión, su relato de cuáles eran los cauces a través de los que los gestores, los promotores de Gescartera, se hacían con el dinero de sus clientes y, sobre todo, cuáles son sus puntos de vista en relación con esa diferencia que nosotros percibimos con mucha claridad, no solamente entre cómo la CNMV trató a Gescartera y cómo trató a otros chiringuitos financieros que se probaron también fraudulentos, sino cómo ha reaccionado, cómo reacciona el Gobierno ante el hundimiento final del *Titanic* de Gescartera en relación a cómo ha reaccionado frente a otros chiringuitos financieros ante los que aparentemente demostró un menor interés y cuya expresión más clara, desde el punto de vista del Grupo Socialista, consiste en que habiendo una directiva de la Unión Europea de 1993 de compensación de pérdidas en el mercado de valores a los usuarios de servicios financieros, el Gobierno permanece impávido; no traspone esa directiva cuando se producen escándalos análogos con anterioridad, pero cuando se hunde Gescartera se pone las pilas; con gran diligencia y con gran presteza lleva al Consejo de Ministros la trasposición de la directiva, intentando una vez más apagar un frente de fuego, políticamente relevante para el Gobierno, que nos da noticia clara de que el Gobierno tenía conciencia clara de diferencias, cuyo perfil exacto todavía estamos esclareciendo, entre lo que significaba para el Gobierno Gescartera y lo que

significó para el Gobierno el hundimiento de las expectativas y de los ahorros legítimos de los inversores en casos anteriores como Invest Ahorro o como AVA.

Por eso voy a solicitarle que nos ayude a hacer ese trabajo comentándonos, en primer lugar, cuántos de los afectados por el caso Gescartera están representados en su asociación y si nos puede decir algo acerca del perfil de los afectados —pienso que no es una pregunta baladí— en el que Gescartera encontraba básicamente el conjunto preferente de los inversores que captaba.

El señor **PARDOS VICENTE**: Antes se me había olvidado una cuestión, que puede ser relevante para SS.SS. Yo he sido miembro del comité consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde 1996 hasta mediados de 2000, poco antes que se produjeran los datos que ustedes conocen de la intervención de la CNMV, en representación del Consejo de Consumidores y Usuarios de España, hacia la mitad del 2000, cuando me sustituyó otra organización, la de Consumidores y Usuarios, don Jorge Caminero, es el actual representante del Consejo de Consumidores en la CNMV.

En cuanto al perfil, ya he señalado antes algunos datos, pero ahora puedo concretarlos más. El número de afectados que se organizan en torno a nuestro colectivo es de 700 familias —en nuestra organización, cuando se desea, la cuota es familiar— y alcanza a unos 1.000 afectados porque en algunas de estas familias hay dos o tres personas que tenían allí sus inversiones. El *status* social suele ser de trabajadores y empleados, profesionales, pequeños empresarios, generalmente de una edad superior a los cincuenta años, ya lo he dicho antes. Las inversiones de la mayoría de nuestros representados son inferiores a 5 millones de pesetas, aunque las hay de 8, 10, 16, 20 millones, según el *status* social o que sea una familia con más miembros inversores.

El origen de estos ahorros, por lo que nosotros hemos detectado en las documentaciones, suele ser indemnizaciones de prejubilación o despido, el caso de Cuenca es sintomático. Un gran grupo de empleados de Telefónica, prejubilados, puso allí todas sus indemnizaciones; ahorros de jubilados por planes de pensiones recuperados o fondos de inversión, ahorros de matrimonios que han trabajado mucho tiempo para construirse alguna casa, herencias, pequeños empresarios que han liquidado su negocio familiar y lo han traspasado porque ya se encontraban en una edad adulta. Como un caso triste, el que se ha reflejado en los medios de comunicación, el de la familia que recibió una indemnización por muerte de sus familiares con motivo del triste acontecimiento de la colza. Como es conocido, habían cobrado su indemnización y la habían puesto precisamente en Gescartera. Éste es el perfil de los clientes que nosotros hemos detectado desde el principio como ahorradores familiares.

Nuestra organización actuó decididamente, aunque en los primeros momentos había mucha confusión sobre qué era Gescartera o quién estaba allí, conocíamos el caso AVA y sabíamos que la agencia de valores tenía que funcionar o por lo menos tener una cara legal en la que, seguro, habían caído miles de inversores, como así fue en este caso. Comprobamos enseguida, en cuanto empezamos a reunirnos con ellos, que tenían sus ahorros legítimos, con un origen claramente legítimo, sin ningún problema, y que no pueden tener más problemillas fiscales —lo hemos ido detectando después—, que los que pudiera tener cualquier español y que Hacienda habitualmente revisa y hace pagar a algunos españoles algo que se han olvidado, etcétera. No hemos detectado más que algún problemilla de ese tipo o alguna persona que no sabía si declarar alguna cosa; es decir, cualquier problema que puede tener cualquier español que no haga bien su declaración; pero ninguno más. Por el contrario, apreciábamos diligencia en alguno de ellos —quizás en otras preguntas saldrá— en declarar las plusvalías que podrían no llegar a recuperar. En casi todos los casos veíamos cómo habían declarado unas plusvalías que seguramente tienen en peligro hoy, lo mismo que su propio capital. Cuando se les manifestaba, lo han declarado a Hacienda. Por lo menos esto es lo que nosotros vamos deduciendo de toda la investigación de la documentación o personalmente con ellos.

No sé si he respondido a S.S.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Por supuesto.

Cuénteme, señor Pardos. ¿Cómo captaba Gescartera a sus clientes?

El señor **PARDOS VICENTE**: En cuanto a la operativa de Gescartera, tenía una parte que nosotros consideramos la misma que la de las demás agencias de valores independientes. Las OPV de los últimos años, con las privatizaciones de empresas públicas, atrajeron a la Bolsa a varios millones de familias, entre los que se contarán SS.SS. o nosotros; es decir, las grandes entidades financieras, que fueron los colocadores, las grandes Cajas de Ahorro, incitaron a entrar en la Bolsa a los españoles en los últimos diez años, al calor de esas OPV, que además dieron unos resultados espectaculares. Por otro lado, se había producido en España en estos años, como ustedes saben, una bajada de los tipos de interés muy rápida que dejó al ahorro tradicional prácticamente sin remuneración. Estos dos fenómenos atrajeron a los fondos de inversión a todo tipo de inversión financiera a millones de familias, y de hecho lo dan las estadísticas. Las agencias de valores independientes, en este sentido, tuvieron un papel fundamental, puesto que cobraban menos comisiones, manifestaban mejor eficiencia en la gestión del ahorro, tenían un trato más directo para estos ahorradores que querían conseguir esta rentabilidad un poco superior; si ustedes

me preguntan qué rentabilidad es, he visto qué ofrecían y qué daban. Gescartera utilizó estos procedimientos, se basó en este tipo de ambiente que se había creado en España y utilizó algo que también emplean otras agencias de valores, una amplia red de agentes comerciales internos, directos, el llamado Gescartera Holding, que tenía unas oficinas en 10 u 11 provincias, pero también otros externos, es decir, muchos colaboradores. Hemos visto cómo algún empleado de banca colaboraba con algunos de estos delegados con alguna comisión; es decir, una amplia red de agentes internos y externos que tenían unas comisiones. Incluso hemos detectado a algunos ahorradores que desinteresadamente metían a otros amigos o familiares, con completo desinterés; comentaban en las reuniones de familiares o en las reuniones de amigos: oye, a mí me están dando el 6 por ciento, ¿cuánto te dan a ti?, contestando que el banco daba el 2 o el 1,5 por ciento; eran una especie de captadores voluntarios, una costumbre que detectamos también en AVA.

También había algunas peculiaridades en Gescartera en cuanto a la captación. Aparte de este sistema, que podemos considerar muy habitual en otras agencias de valores, de difundir de boca en boca, tenía algunas características especiales que hemos detectado por numerosos testimonios, que podrían en su momento, si es necesario, ser documentadas ante el Congreso de los Diputados. Yo mismo lo he oído a nuestros técnicos dirigentes que se han paseado por toda España hablando y en reuniones. Se utilizaba el apellido Giménez-Reyna y la presencia de inversores institucionales, la Iglesia, el Estado, la ONCE, como una garantía de seriedad y solvencia. Nos lo han dicho todos desde el primer día, no ahora sino en las primeras reuniones en las que nosotros escuchábamos a los afectados. Nos decían: ¿Cómo podíamos imaginar nosotros esto? La propia señora Giménez-Reyna tenía un prestigio enorme entre los afectados, era considerada una personalidad. Cuando luego han ido viendo los documentos y las declaraciones, los propios afectados decían, ¿cómo es posible, que doña Pilar lo haya hecho? Así es como la llamaban muchos de ellos, doña Pilar. Incluso los inversores más antiguos conocían a su padre, decían que el señor Camacho era la mejor persona del mundo. La entidad se empeñaba en difundir la presencia de Pilar Giménez-Reyna, hermana del secretario de Estado, de la La ONCE, difundía el nombre de Caja Madrid, Caja Madrid-Bolsa, de la Caixa, como una garantía de los bancos con los que trabajaba. Les decían: Esto va al Deutsche Bank, a Bankinter, a Benito y Monjardín. Incluso se empleaba el nombre de empleados antiguos o técnicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, también el señor de la Serna, antiguo jefe de supervisión de la Comisión: se hablaba a los inversores de buenas relaciones con la Comisión, de plena legalidad; en los folletos aparecían también. A los inversores que podríamos llamar más exigentes, se

les entregaban fotocopias de la auditoría de Deloitte & Touche.

En una de las primeras asambleas de nuestra asociación en Cuenca, en los primeros días, me vino un afectado que me dijo: Señor Pardos, aquí tengo yo la auditoría. A mí se me abrieron los ojos, porque teníamos la experiencia del caso AVA, en el que está procesado el auditor, con una petición fiscal de tres años de prisión, y un depósito avalado de 5.500 millones de pesetas por la auditora. Cuando preguntaba que quién se lo había dado, me decía: Yo pedí explicaciones y me lo dieron.

Después, aparecieron varios inversores, que tenían un mayor conocimiento, que pedían documentación. Llamaban a Caja Madrid, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Recuerdo recientemente un inversor de A Coruña, que sí sabía manejar bien su dinero, un pequeño empresario, que quería invertir en Amazon y en Zeltia, unas inversiones fuera del mercado español e invirtió en Gescartera, pero previamente llamó a la Comisión. Por supuesto que la entidad le mandó inmediatamente un estadillo, diciendo que estaba invirtiendo en Amazon y en Zeltia. No era verdad, pero el hombre se quedó tan tranquilo porque había llamado incluso a Caja Madrid-Bolsa, muy recientemente, este año, por si había algún problema con esta entidad. En Caja Madrid le decían que no, que los servicios técnicos estaban investigando. ¿Qué responsabilidad podría deducirse de alguna de estas entidades que sirvieron de pantalla por lo menos para engañar a algunos, a los inversores más exigentes o más avisados, que también hay que decir que no era la mayoría?

Con todo este marketing se lograba una plena confianza de los inversores, que en su mayoría —es nuestra percepción— no tenían la capacidad ni la formación suficientes para distinguir las operaciones que estaban haciendo, conceptos como depósito estructurado; yo mismo tuve que estudiar esto de los depósitos estructurados cuando empecé a ver los documentos, porque soy presidente de una asociación. Decían: No, ahora te damos un pagaré. Eran conceptos por encima de la mayoría de los afectados. Algunos eran inversores exigentes que pedían invertir aquí, en la Bolsa, etcétera: sin embargo, otros dejaban los ahorros con toda confianza, con esos contratos llamados de gestión discrecional; contratos que, después del caso AVA y Gescartera, casi habría que considerar malignos; que un ahorrador entregue a una agencia de valores un papel en blanco para que dispongan de su dinero libremente sería desaconsejable para los inversores. Esto no quiere decir que no haya otras muchas entidades de todo prestigio, acerca de las que no cabe ninguna duda sobre su ética, que operan también con este tipo de contratos, pero, en manos de unos defraudadores, este tipo de contratos es una bomba para su ahorro; firmar un contrato de disposición discrecional y olvidarte como si fuera una Caja de Ahorros puede ser maligno.

No sé si ya he contestado a la pregunta.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Ha contestado ampliamente, y de hecho surge un dato que a nosotros inevitablemente nos parece relevante. Quiero subrayarlo, se utilizaba sencillamente el nombre de Giménez-Reyna, el nombre del secretario de Estado de Hacienda, se utilizaba claramente la conexión de Gescartera con el secretario de Estado de Hacienda, como un criterio a tener en cuenta en la captación de la clientela. De esto no cabe la menor duda.

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, nos lo han manifestado muchos de los inversores; desde el primer día lo decían, con una especie de respeto, quiero insistir, de aureola de respeto hacia la hermana y hacia los gestores.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Cuéntenos, por favor, su impresión. En particular, le he escuchado las pesquisas que se hicieron desde la asociación, pero inevitablemente también nos parece importante detenernos en esa impresión obtenida de la relación con la CNMV. ¿Cómo valora su asociación la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el caso Gescartera? ¿Cree que ha actuado correctamente?

El señor **PARDOS VICENTE**: En cuanto a la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya he dicho que es una institución conocida. Incluso hay que salir en defensa de su servicio de reclamaciones, de su servicio de atención al público, que según la experiencia de nuestra asociación, han tenido un comportamiento ejemplar. Ya era conocido que se podía llamar y se informaba sobre las agencias y muchos de estos inversores llamaron al servicio de atención al público, que naturalmente tenía que dar el aval a la agencia como agencia legal, como sociedad gestora de carteras legal. En ese sentido, ha habido una credibilidad hacia el servicio de reclamaciones y hacia la Comisión de los inversores. Como se ha visto después, el conjunto de la CNMV no ha cumplido en absoluto con esta expectativa que tenían de legalidad ante las informaciones de la propia CNMV.

Como he dicho antes, respecto de la agencia de valores AVA, que tuvo un volumen mucho mayor, y tenía la misma categoría de agencia de valores, a la luz de lo aparecido en Gescartera casi da la tentación de decir que eran honrados. Está claro que hubo un fraude, como he señalado antes, un fraude concreto, pero la agencia de valores AVA tenía invertidos nada menos que en torno a 40.000 millones de pesetas en valores, que devolvió inmediatamente después de ser intervenida o decretada la suspensión de pagos. Tenían 3.000 millones de pesetas en las cuentas de los bancos, que ya han sido repartidos en un 70 por ciento a sus legítimos propietarios. Sin embargo, toda la operativa de Gescartera era fraudulenta, los depósitos estructurados, los pagarés, las operaciones intradía; es decir, servían para dar apariencia de agencia de valores y de inver-

sión, a los inversores. En toda esta operativa de auténtico chiringuito financiero, de los chiringuitos que hemos conocido, Gescartera se parece más a Invest Ahorro —un auténtico chiringuito sin ninguna legalidad que hizo un fraude de este tipo con depósitos, con intereses, etcétera— que a ninguna agencia de valores, ni siquiera a AVA. En todo momento nuestra asociación y los afectados han tenido la percepción de que parecía imposible que los técnicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no se dieran cuenta. Cuando se ha conocido las inspecciones y el seguimiento que había llevado a cabo la CNMV, los inversores y nuestra asociación nos quedamos completamente a cuadros al ver que había habido un seguimiento, unas inspecciones y que no se detectara este enorme fraude que, estaba ahí, incluso que no detectaran —lo que seguramente SS.SS. se preguntarán— lo que parece haber detrás de esta agencia de valores por todos los datos económicos que se tenía. **(El señor vicepresidente ocupa la presidencia.)** Nuestra asociación tiene la impresión de que tras la agencia de valores legal había una trama de dinero negro o especulación de todo tipo que parece que tendría que haber sido detectada conjuntamente por la Agencia Tributaria y por la Comisión. No es creíble todo este grado de fraude, que por un lado parece sofisticado pero por otro era muy burdo, ya que entraba el dinero y se lo llevaban y tenían un sistema piramidal en el que a la gente que protestaba se la disuadía de sacar su dinero o se lo daban cuando se ponía —por así decirlo— muy pesada, o le daban únicamente las plusvalías. Todo esto que resultaba un fraude, nos parece muy difícil que la Comisión no lo detectara; nos parece imposible. Cuando se ha hablado de si los clientes podían haberlo detectado, nuestra asociación y los afectados nos hemos sentido muy molestos, sobre todo cuando hemos oído decir a la señora Valiente o a otros que nadie había reclamado. Era imposible que reclamara nadie, porque lo paradójico de Gescartera era precisamente que bajo la apariencia de legalidad y de pronunciamientos favorables, todo el procedimiento estaba hecho para engañar. He dicho anteriormente que a los clientes que preguntaba algo se les respondía con operaciones fraudulentas de un día, etcétera. No había nada que permitiera a los clientes darse cuenta de ninguna irregularidad. Tendría que haber sido el organismo supervisor no los afectados el que descubriera el fraude. En este sentido, puedo aportar también mi experiencia en el caso AVA, yo mismo estuve a punto de invertir, ya que algún amigo me decía: ¡Hombre, Manuel, cómo no inviertes! No lo hice porque como estoy dedicado a todos estos asuntos no tuve tiempo de ir un día y sacar 1 millón de pesetas de mis ahorros para invertirlo en Gescartera. Me lo decía algún amigo. A algún técnico de nuestra asociación le pilló, porque toda la apariencia era de legalidad. En el caso de AVA ya he dicho que encima había legalidad operativa como agencia de valores. En el caso de Ges-

cartera era imposible que los afectados pudieran darse cuenta. Tendría que haber sido y podía haber sido —por todos los datos que luego hemos conocido— el organismo supervisor quien lo tendría que haber detectado.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Nosotros compartimos su perplejidad, señor Pardos, pero tenemos una explicación que abunda en la diferencia con respecto a otros precedentes, en particular el caso AVA, al que usted trae a colación insistentemente. Hubo una denuncia en el caso AVA y se actuó, lo que impidió la desaparición de los efectos contables y de la documentación, a Gescartera está siendo difícilísimo trazarle el camino del dinero, porque a Gescartera, a pesar de los indicios no solamente se le dieron todas las oportunidades de sobrevivir, sino que además se la benefició con una conspiración. Ha habido inspecciones tributarias fallidas; ha habido inspecciones dentro de la CNMV, abortadas; ha habido avisos y alertas que fueron neutralizadas dentro de la CNMV, lo que acaba produciendo una intervención muy tardía, nada menos que en junio del año 2001, seguida por actuaciones penales por primera vez, que distan en el tiempo más de un mes con respecto a la intervención, lo que ha permitido un margen de maniobra fabuloso con el que los autores de otras fechorías de calado o corte bastante similar no contaron. Por tanto, lo que nos interesa saber es cómo la CNMV marcó esa diferencia con sus propios precedentes anteriores. Una cuestión muy relevante: si se hubiese comunicado a los clientes o a los potenciales clientes la existencia de sanciones previas, impuestas a los promotores de Gescartera, ¿cree que habrían reconsiderado su inversión?

El señor **PARDOS VICENTE:** Efectivamente. Esa respuesta nos la han dado muchos afectados y la puedo dar yo como presidente de una asociación de este tipo. ¿Cualquier información verdadera hubiera tirado completamente todo ese edificio de marketing que había construido Gescartera? No sé si SS.SS. han visto algunos de estos lujosos folletos de Gescartera. Las entidades financieras suelen tener unos folletos, una publicidad y un marketing de bastante nivel, pero les ganaba a todas con la apelación a la ONCE, a la Iglesia, a sus inversores, etcétera. ¿Todo este edificio se hubiera caído al menor indicio de la realidad que ahora sólo estamos conociendo? Hay afectados que han estado ocho años con sus inversiones en Gescartera. Cuando van viendo cada día los datos que están saliendo en los medios de comunicación nos dicen que parece imposible. Cualquier información legalmente le correspondía a la Comisión haberla dado, puesto que la protección de los ahorradores e inversores es uno de los principales fines que la ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores —tiene otros, como el control del mercado, hacer que el mercado funcione bien, etcé-

tera—. La defensa de los ahorradores está claro que figura en la ley —y SS.SS. lo conocerán porque son los autores de la ley—, y esa función se quebró claramente no informando de todo; si la Comisión estaba informada hacía uno o dos años antes, tendría que haber puesto los intereses de los inversores —esa misión que le encomienda la ley— en primer lugar. No encontramos ninguna explicación a que se estuviera dos años descubriendo fraudes y no se tuviera ningún tipo de indicios claros de fraude. Podemos aceptarle a la Comisión el beneficio de la duda de que aún no sabía que era fraude. Estos indicios de fraude han aparecido claramente, puesto que tras reuniones en las que —seguramente de una manera informal— se llegaba a hablar de intervención todavía se esperó un año a decirles algo a los ahorradores e inversores. Esta es una gravísima responsabilidad de la Comisión, porque cualquier dato que se hubiera dado hubiera originado la caída de todo este edificio de naipes que era Gescartera.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Como usted imagina, en sede parlamentaria resulta difícil decir que la CNMV incumplió la ley deliberadamente, pero no cabe otra alternativa que pensar que personas dentro de la CNMV indudablemente practicaron interpretaciones imposibles de la ley para incumplirla por todos los lados; sobre esto no cabe la menor duda. En particular, hemos escuchado aquí un testimonio, que en su momento se vertió con mucha contundencia. Un argumento decisivo para no intervenir Gescartera —se lo escuchamos a Pilar Valiente— fue que los clientes no habían presentado denuncias ante esta sociedad. Permítame que le pregunte: ¿es posible exigirle a clientes que están siendo inducidos claramente a engaño, a clientes a los que se les está ocultando información relevante, a clientes a los que no se les dice que una empresa ha sido sometida a expedientes de inspección y supervisión a los que se han resistido y en los que han aparecido falsedades documentales y contables frecuentes e incluso a una reunión monográfica destinada a discutir su posible intervención —nada menos que en abril del año 1999—, que presenten denuncias ante la sociedad?

El señor **PARDOS VICENTE:** Sí, he dicho antes el clima creado en España para promover el ahorro inversión, clima que fue difundido por todas las grandes entidades financieras y por el propio Estado. Hemos visto durante muchos años como el Estado difundía la inversión en el Tesoro en deuda pública, etcétera. Es decir, en un país que estaba cambiando, que ha pasado en diez años del calcetín a los futuros y opciones, donde la preparación de los ahorradores va creciendo —aunque lentamente, porque los países de nuestro entorno nos llevan veinte años—, era imposible la reclamación. Además Gescartera tenía todo el entramado para engañar en primer lugar a sus clientes. Imagí-

nense ustedes los que habían invertido un mes, tres o seis meses antes, que los hubo. Casi hasta el último momento hubo gente porque la operativa seguía. Toda esta red comercial seguía en pie. Imagínense la cara de sorpresa. Estaba preparado precisamente para que no se dieran cuenta. Ya he manifestado antes la características de la mayoría de estos ahorradores, con sus ahorros de toda la vida, muy ganados, lo sensibles que son. Había plena confianza y estaba todo preparado para el engaño. Había quien sabía desde hace mucho tiempo que no eran de fiar Camacho, Pilar Giménez-Reyna, pero nuestra asociación, que ha actuado en muchos casos, no tenía ni idea. Nosotros nos enteramos el día que se interviene. Nos preguntan: ¿Por qué no se enteraron antes? Porque era todo un aparato. Quien lo sabía era la CNMV. Había habido expedientes, sanciones, una de las cuales era grave, con independencia de sus peculiaridades. Ahí hubo una dejación de responsabilidades muy clara y ha dejado a una institución degradada —los afectados, todos los españoles y este Congreso deben ayudarla—, como es el organismo supervisor, que es casi sagrado en los sistemas financieros porque si no no funcionarían. Eso es inequívoco. Ha habido una huida y ha dejado a empresas muy honorables también por los suelos, empresas que debemos defender. Nuestra asociación dice: Hay que seguir defendiendo a esas empresas. Si me preguntan les diré que apoyen el fondo de garantía de inversiones leal y abiertamente, que no sean tacaños, pero vamos a defender esas instituciones. Si la gente pasó del caletín al plazo fijo, que no se queden en el plazo fijo, que no le interesa al país ni a nadie. En este sentido, por parte de los clientes no podía haber ninguna reacción. Además, como he señalado antes, había preguntas de los más avisados a Caja Madrid, y la respuesta era: Correcta; a la CNMV, y la respuesta era: El servicio de reclamaciones tenía que obrar con la legalidad. Ni siquiera estaba informado el servicio de reclamaciones por las deliberaciones secretas del consejo. Sus instrucciones serían: La legalidad está inscrita, está controlada, está inspeccionada.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Pero lo cierto es que el principio esencial que justifica la existencia de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores como administración independiente es velar y asegurar por la transparencia del mercado financiero, y un principio de transparencia lógicamente hubiera obligado a publicitar aquellas sanciones o aquellas actuaciones supervisoras o inspectoras que hubiesen podido avisar a los clientes de que las cosas no eran lo que parecían. En ese punto me parece absolutamente de interés su testimonio para el trabajo de esta Comisión de Investigación. Me parece evidente que la CNMV contribuyó de manera activa a dar esa falsa apariencia de normalidad de Gescartera.

La pregunta es: A la vista de los expedientes sancionadores y de las actuaciones inspectoras que tuvieron

lugar dentro de la CNMV, de la importancia que llegaron a adquirir, ¿cree usted que la CNMV debía haber actuado antes? Según su conocimiento del testimonio de sus afectados, de lo que luego han puesto de manifiesto de cuáles fueron sus protestas frente a lo que después descubrieron que estaban haciendo con sus ahorros, contrastando con la falsa información que en su momento recibieron, ¿cuándo debió haber actuado la CNMV?

El señor **PARDOS VICENTE:** Cuando se inspecciona por primera vez Gescartera, ya se ve claramente que incurre en algunas actuaciones sancionables; de hecho, se le sanciona con un tipo de falta que llevaba el secretismo incluso al propio seno del consejo porque, como ustedes conocerán por la Ley del mercado de valores y yo como ex miembro del comité consultivo —un órgano de la Comisión, consultivo naturalmente, se puede hablar de ello y de sus defectos—, a él sólo le pasaban las faltas muy graves. Se le quiso ocultar al propio comité consultivo, una de cuyas funciones es dar el visto bueno a las sanciones para que esa sanción se quedara en el consejo, entre sus miembros. Con esa sanción debería haber habido un tipo de intervención que pusiera sobre aviso para no crear el gravísimo problema que después se produjo. Por el tamaño de la agencia ya había volumen de ahorro. Podía haber sido encontrado —como pasó en el caso AVA— por lo menos la parte que habían dilapidado estos señores con su tren de vida; estaríamos hablando de una manera distinta. Ocultando esa sanción, la Comisión no aplicó ninguna norma de prudencia del mercado. Como dijo don Blas Calzada anteaer, Gescartera era un ratoncillo al lado del sistema financiero español y de las muchas sociedades de valores en España. Ese enorme fraude de 18.000 millones no es nada afortunadamente para nuestro sistema financiero español. No debería haber habido ninguna regla de prudencia. Ahí la prudencia favoreció netamente el fraude. Si se da algún argumento, que no sea el de por la prudencia que debe caracterizar a un organismo supervisor —que le debe caracterizar, y no sembrar ninguna alarma—, porque en este caso no es que se pudiera sembrar alarma, es que se ocultó un dato fundamental y se cooperó objetivamente al fraude, al engorde del fraude.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** No cabe duda de que con los indicios de irregularidad relevantes a finales de marzo del año 1999, que provocaron muchos movimientos importantes en la CNMV y en particular de su dirección de supervisión (esa visita a Valladolid de la que ayer tuvimos constancia aquí con el testimonio vivo de sus protagonistas, y esa semana primera de abril previa al consejo extraordinario que se convocó exactamente para discutir monográficamente el problema de Gescartera), si se hubiera hecho el trabajo correctamente no solamente se hubiese interceptado un fraude, que ya entonces estaba detectado pero de cuan-

tía sensiblemente menor, sino que debió haberse acompañado de inmediato con diligencia, de la estimulación de la acción de la justicia. La Fiscalía y la Audiencia Nacional hubiesen impedido esa destrucción de pruebas que ahora damos por innegable, por inconfundible, que tuvo lugar entre la intervención que finalmente se produce el 14 de junio del año 2001 y la primera llamada a declarar ante la justicia penal el 16 de julio del año 2001, que es la que ahora mismo está dificultando tremendamente el rastreo del dinero al que naturalmente aspiran con toda legitimidad los representados por su asociación.

Permítame que pasemos al comité consultivo. Usted ha hecho alusión a ese asunto. Ha hecho alusión a su pertenencia naturalmente en calidad de representante de los usuarios del comité consultivo de la CNMV. Por disposición de la ley, el comité consultivo de la CNMV es un trámite preceptivo para la calificación de la de la sociedad gestora de carteras en agencia de valores. Por disposición de la ley ese comité consultivo está presidido por el vicepresidente de la CNMV, que en el momento de todo lo que aquí nos interesa, y que afecta a Gescartera, no es otro que el muy honorable, transparente y muy creíble señor Ramallo.

Me interesa su percepción del funcionamiento del comité consultivo y del trámite en el que tiene lugar esa elevación de calificación de sociedad gestora de carteras a agencia de valores. Según su percepción, ¿cómo funcionaba este comité consultivo y qué papeles se sometían a su consulta?

El señor **PARDOS VICENTE**: El comité consultivo de la CNMV es un organismo diseñado con pocas funciones, pero sí algunas decisivas. Las funciones principales eran las sancionadoras o la ratificación de las agencias de valores. Son dos intervenciones de tipo decisivo. De entrada hay que decir que su composición no es precisamente favorable a los ahorradores de a pie por así decirlo, a los ahorradores familiares, a los consumidores, puesto que de once miembros sólo un representante a los consumidores, a través de consejo de consumidores y usuarios. El resto son de las empresas del sector, de las Comunidades Autónomas, en una representación pequeña, de las Comunidades que tienen alguna competencia en materia de bolsa, como la del País Vasco, la Generalidad de Cataluña, etcétera. Los consumidores están ahí en una proporción muy pequeña y sus funciones...

En mi paso por el comité consultivo, —yo cesé hacia mitad de 2000 por renovación de mandato— observé que de la participación en esas sesiones del comité era sólo consultivo; no aprobaba, sólo era consultado. Los expedientes iban preparados y el comité consultivo sólo daba su opinión sobre lo que el consejo le presentaba, los expedientes terminados y las propuestas que el consejo presentaba al comité consultivo. Durante mi paso que por allí se sancionó aproximadamente a 10 ó 12 de

los llamados chiringuitos financieros, y se les sancionó muy gravemente. A determinados chiringuitos financieros, se les ha puesto sanciones gravísimas. A Invest Ahorro se le han puesto sanciones gravísimas, se le trató muy duramente por parte de la Comisión. Se llevó al comité consultivo y él lo aprobó.

Debo manifestar a esta Comisión —no sé si procede o no— que la actuación del señor Ramallo y del señor Alonso Ureba siempre me pareció extraña; en mi caso, aprecí una hostilidad manifiesta a mi representación, así de claro. Había habido una representación de los consumidores que prácticamente no acudía. Antes de que fuera yo el representante lo era algún otro miembro de alguna otra organización generalista de consumidores, y a los temas tan técnicos que se barajaban no les prestaban mucha atención e incluso no iban a las reuniones. Naturalmente, cuando el consejo me designa a mí acudo a todas las reuniones, veo todos los expedientes y preparo todo; empezaron a manifestar desde el primer momento una cierta hostilidad. Es una percepción subjetiva. Me fue imposible nunca poner una objeción en un acta, ni un voto particular, era imposible. Entre el señor Alonso Ureba, secretario, y el señor Ramallo no había manera de poner allí nada, y había discusión. Con el caso AVA yo tuve fuertes discusiones con el señor Ramallo porque cada propuesta que yo hacía no había manera de ponerla en el acta. Al señor Alonso Ureba no quiero llamarle manipulador de actas, pero sus actitudes... Lo intenté muchísimas veces, yo discrepaba y quería que constara en acta, pero no había manera; o era emprender una discusión de una hora antes de aprobar el acta con todos los miembros para lograr meter una palabra antes de aprobar el acta; lo digo sinceramente. No había manera de que las actas reflejaran de verdad algunos de los problemas, no había ninguna manera. En el caso del señor Ramallo no había manera de discrepar del concepto de las propuestas del consejo. Recuerdo que en tres años sólo una vez se le propuso al consejo una sanción distinta, sólo una vez; eso es lo que creo recordar ahora, pero tendría que ver las actas. El funcionamiento del comité consultivo era el de un órgano muy burocrático, muy de trámite, al que la propia Comisión no le otorgaba excesivo papel. En ese sentido, habría que proponer medidas para que el comité consultivo en esta nueva etapa tenga un diseño bastante más efectivo, es decir, para que la representación de los consumidores sea mucho más amplia, y no sólo de las empresas, que también representan a los ahorradores como empresas, aunque es distinta representación.

Como dice la ley, las sanciones leves y graves no van, lo cual es un error, porque, dada la función del comité consultivo y dada la transparencia para que el mercado funcione bien deben ir las sanciones leves. Si a una empresa se le da un apercibimiento que lo conozcan los consumidores. ¿Por qué proteger faltas? Allí no iban las sanciones graves, con la información que me

ha proporcionado el actual representante, don Jorge Caminero, que es el que tiene la representación aproximadamente desde mitad de 2000, que no participó en la sesión del comité consultivo de la que tanto se ha hablado. Hay que decir que el señor Caminero y yo sabíamos que la forma de convocatoria del comité consultivo era muy peculiar. La secretaría del consejo, el señor Alonso Ureba o sus secretarías comenzaban por la lista de miembros, llamando por teléfono, para ver si un día determinado les era posible ir. Cuando llegaban al quórum de mayoría lanzaban la convocatoria, cuando ya seis miembros habían aceptado; lanzaban la convocatoria, naturalmente legal, oficial, por escrito, etcétera. Eso motivó que don Jorge Caminero no estuviera presente por la precipitación. No se le consultó sobre la fecha a él sino que se consultó a otros y no estuvo en el comité consultivo. Sí le fue dada el acta, que no dice nada; no sé si SS.SS. disponen del acta, pero se puede ver en ella, porque aparece muy bien reflejada, la unanimidad de la aprobación. Sólo había seis miembros en ese comité consultivo, curiosamente el mínimo de quórum; era el 28 de julio. El expediente de transformación en agencia de valores, que también se entregaba, no dice nada de las sanciones, en absoluto. Don Jorge Caminero y yo hemos comentado que podíamos haber estado en esa sesión él o yo y seguramente no nos habríamos dado cuenta de que detrás de esa agencia de valores hubiera nada raro, porque el expediente es todo impoluto. No habla de faltas ni de sanciones, ni da ningún dato de la honorabilidad exigida por la ley a los socios, etcétera. Aunque no estuvo, don Jorge Caminero ha tratado de investigar. No se explicó absolutamente nada del expediente ni de sanciones ni de ningún dato que permitiera a los miembros del comité consultivo conocer cualquier irregularidad. Este era el tipo de funcionamiento del comité consultivo, que yo mismo he vivido, y don Jorge Caminero, mi sucesor en el cargo, lo ve de la misma manera.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Señor Pardos, estamos hablando aquí de un órgano interno, de un organismo, de una administración independiente, que es la CNMV, cuyo principio es servir a la transparencia de los mercados financieros, y ese comité consultivo cumple una función regida por la ley. Desde luego tiene que calificar los expedientes por los cuales se puede ascender a una sociedad gestora de cartera Agencia de Valores, teniendo conocimiento de toda la documentación relevante y de las sanciones que han sido impuestas a esa sociedad gestora de carteras. Usted nos está contando que existe un comité consultivo que por mandato de la ley está presidido por el vicepresidente de la Comisión, el honorable, transparente, muy honesto y muy creíble, señor Ramallo, y un secretario jurídico responsable de los servicios jurídicos de la Comisión, al que usted no ha querido describir, aunque lo ha hecho, como un manipulador de actas y de cuya capa-

cidad en ese oficio hemos tenido noticia con anterioridad, porque hay una exclusión muy importante para el esclarecimiento de este asunto ante la opinión pública relativa a qué es lo que sucedió con esas actas que a instancia de parte dieron cuenta del consejo crítico del 16 de abril del año 2001. Usted nos está diciendo que no se les dio traslado del expediente completo relativo a la agencia de valores Gescartera, y naturalmente no se les dio traslado de que había sido objeto de expedientes disciplinarios y sancionadores precisamente por el hecho de que lo que estaba calificado como sanción muy grave fue descatalogado, rebajada la sanción para que fuera sanción grave y, así, se ocultase la noticia a la representación de los consumidores y usuarios de que la agencia Gescartera estaba siendo promovida a pesar de que sus gestores y directivos habían sido sancionados. ¿No es así, señor Pardos?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, efectivamente.

El funcionamiento del comité consultivo lo he descrito antes. He intercambiado opiniones con el actual representante, y había manifestado aproximadamente las opiniones sobre su funcionamiento. Efectivamente los expedientes llegaban acabados todos ellos, y en este caso no se había dado, así parece que figura en el expediente que seguramente SS.SS. tendrán en su momento, si no lo tienen ya noticia de la sanción; y se estaba haciendo aprobar al comité consultivo una cosa sin todo el conocimiento de los hechos. Ya he dicho antes que el secretismo sobre la cuestión de Gescartera había llegado hasta mantener secretas a su propio comité consultivo las sanciones. Por tanto, esa unanimidad de la que hablaba la señora Valiente es absolutamente falsa.

De todos modos SS.SS. podrán llamar, si quieren, a los miembros del Comité consultivo que estuvieron presentes allí. Ya he dicho que don Jorge Caminero que ostentaba la representación de los consumidores ya he dicho que no estuvo presente, pero estaban otros miembros del comité consultivo que podrían explicarlo más claramente que él o que yo, que de este expediente sólo sé algo por las opiniones que he intercambiado con el señor Caminero. Incluso otra representación cualificada como los representantes de la Bolsa también tendrían algo que decir sobre el funcionamiento de este comité.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Las responsabilidades dentro de la CNMV también tienen nombre y apellido. Nosotros hemos querido recabar toda la documentación que nos permita establecer una comparación esclarecedora entre el comportamiento de la CNMV en este expediente de Gescartera y otros expedientes anteriores de actuaciones inspectoras por fraude. Entre la documentación que hemos recabado tenemos aquí una comunicación de su Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España remitida a la CNMV, en la que se pone de manifiesto, con fecha 6 de marzo

de 1998, todo un rosario de protestas ante el comportamiento del comité consultivo de la CNMV, su operativa interna y la falta de transparencia, es decir, la falta de comunicación de información relevante para que la representación de los usuarios y consumidores pueda trasladar a los potenciales afectados de grandes fraudes en el mercado el riesgo que están corriendo con determinados operadores. Concretamente en esta carta directa al presidente de la CNMV se señala que en el curso de una reunión del comité consultivo ocultó cuidadosamente la cofinanciación de títulos y situación de valores en prenda en otras operaciones paralelas, —se está hablando de un caso anterior de intervención de la CNMV, que es el caso AVA—. Señala usted con claridad que el modo con que se ha conducido esta situación pone de manifiesto la obturación reiterada por parte del vicepresidente y del secretario de la CNMV en el cumplimiento de sus funciones. Señala igualmente cómo la asociación de consumidores y usuarios lleva varios meses intentando exponer al vicepresidente y al secretario de la CNMV problemas agudos que se han planteado sin ningún éxito. Es decir, pone de manifiesto claramente cómo personas dentro de la CNMV que han jugado un papel clave en la determinación de este desastre no podían ignorar que se estaba ocultando una información que hubiese tenido unas consecuencias claras sobre la autoprotección de los intereses de los inversores, de los consumidores y los usuarios, y precisamente por ello la ocultaban. Sabemos, que ADICAE en un momento abandona el comité consultivo. ¿Podría decirnos cuándo se produce este abandono del comité consultivo, y si esa salida de ADICAE del mismo tiene algo que ver con estos comportamientos, con este modo de actuar del vicepresidente de la Comisión, el honorable, transparente y honesto señor Ramallo?

El señor **PARDOS VICENTE**: Yo no sé si SS.SS. disponen todos de ese documento. Con motivo del caso AVA, como nosotros estábamos organizando a los ahorradores, como hemos hecho en este momento, encontrándome yo en el comité consultivo de la Comisión puse todas mis posibilidades al servicio de ese esclarecimiento, y de que se apoyara, etcétera. Ya he dicho antes que había habido desde siempre una hostilidad, pero con motivo del caso AVA y las cosas que yo pedí a la Comisión para que se esclareciera la hostilidad y los enfrentamientos fueron muy graves. Incluso en una de las sesiones el señor Ramallo llega a decirme: Aquí o sobra usted o sobro yo. Yo le contesté que yo no podía sobrar porque representaba a los consumidores, y había sido designado por un órgano democrático, él también naturalmente, pero por el Gobierno. Hubo enfrentamientos porque yo quería que la Comisión cooperara al esclarecimiento de todo aquello, y de ese enfrentamiento son testigos todos los miembros de aquel momento.

Cuando procede la renovación estatutaria de todos los miembros del comité consultivo hacia mediados del

2000 por finalización de mandato, yo estaba convencido de que el consejo me repetiría la confianza, porque incluso había sido uno de sus miembros representando a los consumidores, había ido a todas las sesiones, que había dado documentos al resto del consejo, etcétera; es decir, precisamente nuestra asociación estaba más preparada y especializada que otras para estar en ese organismo, pero me encontré con una propuesta de renovación hacia otro miembro que me extrañó. Cuando nos despide el señor presidente Ramallo yo digo: Creo que volveremos. Dice. Habrá que verlo, o una expresión parecida, —no la recuerdo exactamente—, como manifestación de: Ya se le ha acabado el mandato al señor Pardos y a ADICAE. Sorpresivamente el consejo tuvo otra propuesta, de don Jorge Caminero, de otra organización; que una propuesta que a mí me pareció extraña, como si de alguna manera pudiera haber sido inducida para sacarme del comité consultivo. Perdonen la subjetividad, pero no se me ha ocurrido ahora. En mi organización y en el consejo yo protesté, porque parecía haber algún interés no se sabe de quién ni de dónde en que yo no siguiera ostentando esa representación, a pesar de que nuestra organización era la más apropiada para obtenerla, ya que el consejo de consumidores está representado en 80 ó 90 organismos y precisamente en algunos de ellos nuestra organización no tiene competencia ni nos dedicamos a otros temas de consumo más que principalmente a éste. No sé si he respondido.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Sí, sí; gracias, señor Pardo.

Vamos concluyendo. Me gustaría conocer cuál es la idea de ADICAE acerca de la desaparición del dinero a la vista de los datos aportados por los inversores. ¿Cómo desapareció el dinero?

El señor **PARDOS VICENTE**: Antes se ha dicho: nuestros socios y supongo que los 2.000 afectados, incluidas las entidades de tipo religioso —hay que decirlo—... La asociación está defendiendo a alguna entidad de tipo religioso, aunque una orden religiosa no es un consumidor final, tiene que ser persona física; sus superiores se han hecho socios. Decimos sin ningún rebozo que unas son de una manera y otras de otra, pero que son entidades de toda solvencia a las que no nos importa defender como a los demás usuarios. Vemos muchas entidades de estas, incluso empresas, que aunque no nos corresponde propiamente a nosotros defenderlas son del mismo género.

Desde el primer día hemos tenido la idea como si se estuviera vaciando de fondos durante varios años, como si los fondos entraran y salieran —no pararan en la agencia—, en un sistema piramidal que mantenía en la agencia casi exclusivamente el dinero para los gastos y para algunas recuperaciones. De hecho, como se ha sabido en algún caso, algunas recuperaciones grandes

provocaron incluso una verdadera conmoción porque parecía que no había dinero para devoluciones grandes. Hemos tenido una percepción como si se fuera vaciando, particularmente en los dos últimos años. Cuando veíamos que no aparecía el dinero, que no aparecían cuentas ni inversiones, decíamos: ¿Cómo ha podido explotar esto? Pues por este sistema de que parece que iba desapareciendo el dinero, pero en los dos últimos años determinados inversores lograron sacar todo el dinero y vaciar las arcas, por así decirlo, hasta dejarlas en esos 200 millones que aparecen por las cuentas, según los datos que se están dando. Es decir, que se ha vaciado la agencia porque o bien se desviaba hacia cuentas secretas en Suiza —esas famosas cuentas de las que hoy se habla—, o a paraísos fiscales, o a empresas en paraísos fiscales, o a clientes privilegiados de los que se ha hablado —la Fundación ONCE, el Arzobispado de Valladolid—. Es como si en los dos últimos años se hubiera sacada el dinero que no estaba fuera, en paraísos fiscales o en cuentas secretas, y se hubiera provocada este crack.

ADICAE ha instado con los afectados, como seguramente sabrán, el procedimiento judicial de quiebra de Gescartera Dinero; es un procedimiento concursal que propicia una investigación importante y con medios distintos a los de los procesos penales, que podría permitir el mecanismo llamado de retroacción de las operaciones, de manera que acabáramos sabiendo por lo menos cómo ha entrado y salido el dinero en los dos últimos años; salidas que podrían ser legítimas en algunos casos, de legítimos inversores que lograron rescatar su dinero, o que podrían no serlo, es decir, que fuera legítimo el dinero de ellos e ilegítimo sacarlo cuando la sociedad estaba ya prácticamente en quiebra. Nuestro asesores han instado la quiebra y están seguros de obtener alguna información relevante sobre la operativa, encaminada a la recuperación del dinero. Podría haber habido legítimas recuperaciones que podrían ser anulables puesto que han cooperado a la quiebra al estar la empresa ya en quiebra. En esos casos lo que se debe hacer es instar la quiebra —Camacho nunca lo iba a hacer— para que todos los acreedores cobren proporcionalmente de los fondos que haya, y que no haya unos acreedores privilegiados que se llevan el dinero y hunden aún más a la empresa y otros que se quedan sin nada. El procedimiento de quiebra podría arrojar alguna luz sobre estos vaciamientos de Gescartera.

La actuación de la Comisión del Mercado de Valores ha sido insuficiente en este sentido —la creemos como mínimo insuficiente—, puesto que la intervención prevista en la Ley de disciplina de intervención de las entidades de crédito intervino Gescartera Dinero, pero está Gescartera Holding, AGP y la misma Gescartera Dinero. ¿Qué le pasa a esta empresa? Está intervenida pero sigue gastando el poco dinero que hay. Está claro que ya no tiene futuro y la Comisión tendría que haber dicho hace algún tiempo: Ahora ya no vale la interven-

ción, esta empresa está en quiebra, no está pagando. Tendría que haber dado paso, a la liquidación correcta de la empresa y a las investigaciones mercantiles necesarias, sin que tuviéramos que hacerlo nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Voy concluyendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Le ruego también al señor compareciente que sea lo más concreto posible, para el buen curso de la sesión.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Voy concluyendo. Lo que pasa es que oigo un relato en el que veo perfectamente retratada la argumentación que hubiera debido imponerse en el seno de la propia CNMV. Cualquier otra argumentación no puede conducir sino al absurdo de identificar intervención con intervenir cuando ya no hay nada que intervenir, cuando ya no merece la pena intervenir, en definitiva, cuando ya es demasiado tarde para intervenir. Hemos oído a muchos representantes de la CNMV agarrarse al imposible argumental y jurídico de que no procedía intervenir hasta que no fuera fehaciente la falta del dinero; dicho en otras palabras, no procedía intervenir hasta que ya no fuese necesario ni tuviera ningún sentido intervenir, hasta que ya no fuera útil intervenir, que es lo que al final sucedió: se interviene cuando ya no es necesario intervenir, cuando ya no hay nada que intervenir, cuando ya no tiene ningún sentido intervenir. Aún peor: Después de la intervención se peca aún más de negligencia —se prolonga ese comportamiento negligente— para darles tiempo a Camacho y sus compinches —Ruiz de la Serna, Sierra de la Flor y los demás imputados— a producir esa destrucción masiva de pruebas, que es la que hace que nos tengamos que plantear hipótesis en vez de trabajar con documentos para averiguar dónde ha ido a parar el dinero.

Una última pregunta. Quería preguntarle cuál era la intención, el planteamiento de futuro que tenían los afectados y sus representantes, y le he oído hablar de la incoación de un expediente de quiebra. Lo que me interesa saber es si no cree que ha habido igualmente negligencia por parte de la Agencia Tributaria al hilo de su interpretación —que es una interpretación plausible— de que se produjo un vaciado masivo y vertiginoso de Gescartera en los dos últimos años, cuando Gescartera sabe ya que le acechan los expedientes de supervisión. Si ha habido un vaciado masivo de Gescartera con cargo a las cuentas de clientes especiales, ¿no cree que ha habido también una actuación negligente de la Agencia Tributaria para detectar ese flujo impresionante de dinero negro?

El señor **PARDOS VICENTE**: Acepto la sugerencia o la orden del señor presidente. Tiene usted razón,

voy a intentar ser lo más concreto posible. Pido excusas por mi vehemencia; represento a los usuarios y vienen a decirme cosas cada día; ruego perdonen mi vehemencia que seguramente me lleva a alargarme. Estoy de acuerdo con usted.

En cuanto a la Agencia Tributaria y su labor, durante el primer momento todo parecía confuso —e incluso en algunos momentos posteriores— y que todo lo invertido era dinero negro. Creo que ha quedado claro para la opinión pública española que hay 1.500 ó 2.000 familias y entidades, religiosas y de todo tipo, que tenían honradamente su dinero —en el caso de las entidades religiosas, con independencia de lo que piensen los ciudadanos sobre el asunto, pero lo tenían legítimamente— y les ha desaparecido. En primer lugar, para evadir dinero negro —si alguno de ustedes quiere—, mi consejo no sería —que no voy a dar consejos— que fueran a una agencia de valores, que está controlada y debe estarlo por la Agencia Tributaria, y va a pasar por bancos, etcétera. Otra cosa distinta sería que se llevaran maletines no a una agencia de valores, sino a un señor que utiliza la plataforma.

En cuanto a los movimientos de vaciado parece extraño que no detectara la Agencia Tributaria esos movimientos, cómo no existían esas inversiones, cómo no existían esos movimientos. Parece claro; e incluso quizá hay alguna deficiencia legislativa que pueda corregirse, la de un sistema cruzado a partir de este momento entre las agencias y sociedades de valores y la Agencia Tributaria, que creo que no existe, aunque hay una cierta conexión. Quizá la experiencia de AVA y Gescartera haga necesarias algunas medidas mejores para que pudiera ser detectado, automáticamente en adelante, sin ningún género de duda.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Compartimos con usted su valoración de que han existido deficiencias muy llamativas, pero seguramente las deficiencias y las irregularidades más importantes no estaban en la ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Buenos días, señor Pardos. En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiero, además de saludarle, agradecerle su comparecencia en esta Comisión y su colaboración para que los comisionados podamos cumplir con el objeto para el que ha sido creada esta Comisión, que en buena parte coincide por lo que he podido oír de sus explicaciones con el de la asociación que usted preside de averiguar dónde pueden estar los fondos y el resarcimiento a sus legítimos propietarios. Además esta Comisión tiene un objeto más amplio, que es el de depurar o el de averiguar las responsabilidades que han podido tener distintos organismos y concluir

hasta qué punto ha sido por estas responsabilidades por lo que se ha podido producir esta estafa a las víctimas de esta defraudación por parte de esta agencia de valores.

Yo quiero también, en nombre de mi grupo parlamentario, reconocer la labor de las asociaciones como la que usted preside, una labor muy importante no sólo para que en casos desgraciados como el que nos ocupa puedan las víctimas unipersonales o familiares sumar sus fuerzas cara a poder solicitar las responsabilidades tanto civiles como penales de quien pueda proceder, sino también una labor muy importante de su asociación y en general de las asociaciones en la labor de divulgación y de asesoramiento a los consumidores. Quizá por esta individualidad o porque no se dedican técnicamente al conocimiento de las inversiones, etcétera, pueden ustedes ayudarles de una manera estructurada y con mayores garantías acerca de los productos que utilizan como consumidores. Vaya, pues, también el reconocimiento de mi grupo parlamentario.

Usted es el representante de lo que son las víctimas individuales y familiares de este desgraciado suceso, que son en primer lugar estas personas que se han dirigido a usted y que han creado esta plataforma, de la que ahora hablaremos. También se ha referido en su intervención —y coincide con nuestro criterio— a que parte de las víctimas son justamente el sector de las empresas de inversión, que realmente se ha visto afectado, porque ha podido producirse una gran alarma de desconfianza de los consumidores en un sector que en principio queremos crear —y me ha parecido que usted lo decía en su comparecencia— que se comporta de una forma, en líneas generales, intachable y honesta, siendo uno de los grandes perjudicados por este suceso de Gescartera.

Usted, como presidente de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros, creo que nos ha dicho que para este tema de Gescartera se ha creado una plataforma específica para iniciar estas acciones. ¿Eso es así?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, dentro de nuestra asociación, como asociación de consumidores y usuarios de las once inscritas a nivel nacional en el Ministerio de Sanidad y Consumo, somos partidarios de que no se creen asociaciones específicas para cada caso, sino que se integren y refuercen las asociaciones de consumidores ya existentes, de manera que podamos en lo sucesivo defender mejor a todos y cumplir mejor nuestras funciones. En nuestra asociación cada vez que ha sucedido un caso de estos se crea un colectivo o plataforma especial, en este caso para Gescartera. Ya existe en el caso de AVA y otros.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Sin personalidad jurídica?

El señor **PARDOS VICENTE**: Con la personalidad jurídica de la asociación.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por tanto, yo entiendo que todos los integrantes de esta plataforma son de alguna manera asociados de la asociación.

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, son asociados ya voluntariamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Son asociados de los que cotizan, y a través de esta asociación como personalidad jurídica vehiculan ustedes el tipo de procedimientos civiles, penales, los que ustedes consideren pertinentes.

El señor **PARDOS VICENTE**: Nosotros entendíamos que la Ley general de consumidores y usuarios protege más a los organizados dentro de los cauces que la propia ley permite, que son las asociaciones inscritas y legalizadas para ello.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Inicialmente los perjudicados que ustedes representan eran todos socios de la asociación o se han ido incorporando viendo que ustedes tomaban la defensa de las víctimas?

El señor **PARDOS VICENTE**: Se han ido incorporando, sólo algunos de nuestros socios estaban en Gescartera, lo hemos sabido después.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Algunos ya eran socios.

Yo entiendo que las víctimas individuales realmente están absolutamente dispuestas a explicarles a ustedes y donde haga falta los procedimientos de engaño a que se han visto sometidas para confiar sus ahorros a Gescartera. Por tanto su información es privilegiada —sin ningún tipo de connotación peyorativa, sino porque realmente usted ha recibido una información fidedigna, de primera mano, por lo que le han ido explicando— quizá puede ser ilustradora del funcionamiento de Gescartera. Usted nos ha dicho que Gescartera tenía unos folletos que podríamos calificar de lujosos. No obra en poder de este grupo parlamentario ninguno de estos folletos. Yo le rogaría, si puede, que nos hiciera llegar uno de ellos, porque nos podría servir para conocimiento de cómo se hacía la propaganda de la institución. ¿En estos folletos usted dice que están impresas las relaciones con la ONCE y con inversores importantes o institucionales, o era una explicación que daban de palabra?

El señor **PARDOS VICENTE**: No, eran explicaciones de palabra. Figuran el HSBC, (Hong Kong and Shanghai Bank), expresamente y algunas otras indicaciones de marketing. Tendré mucho gusto en facilitar a

la Comisión toda la publicidad de que disponemos, facilitada por los afectados.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias.

Usted ha aludido a un tema que desde nuestro punto de vista es importante, que es el seguimiento de la pista de las inversiones que realizaban estos asociados de la asociación que usted preside. Según yo tengo entendido —y a lo mejor me equivoco—, el contrato que los inversores realizaban con Gescartera era un contrato de gestión de cartera basándose en un apoderamiento.

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, lo que se llama gestión discrecional, por tanto todo el poder a los gestores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero indudablemente el poderdante, o sea, el inversor, tiene derecho en nombre propio a seguir, a averiguar y a preguntar a las entidades donde ha depositado el dinero de la inversión qué se ha hecho con este dinero.

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, efectivamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Esto es así jurídicamente. Por tanto, no puede ser distinto en este contrato, porque ya sería tan burdamente ilegal...

El señor **PARDOS VICENTE**: El contrato es el modelo habitual.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Los inversores, en función de esta capacidad propia para pedir explicaciones a los bancos de lo que se ha hecho con su dinero, ¿se han dirigido a las entidades bancarias para que les hagan una relación cronológica y pormenorizada de en qué se ha invertido su dinero, cuánto dinero se ha abonado, a dónde se han mandado las transferencias, etcétera?

El señor **PARDOS VICENTE**: Muchos, pero no todos nos han comunicado llamadas a las entidades, a las que les decían...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No, ahora.

El señor **PARDOS VICENTE**: En estos momentos no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es decir, como ejemplo, si yo tengo una inversión y yo ingreso el dinero en Bankinter, por poner un ejemplo, yo tengo derecho a dirigirme a Bankinter y a decir: Mándeme usted una explicación detallada de qué ha pasado con mi dinero, por orden del que yo he apoderado, de acuerdo —la orden la di yo—, pero qué han hecho ustedes con estas órdenes que se les ha dado. Lo digo porque esto podría ser muy ilustrativo para seguir la pista, porque

dirían: Hemos comprado estas acciones, las hemos vendido, hemos vuelto a comprar estas, las hemos vendido, hemos invertido en estos bonos, los hemos vendido, hemos mandado el dinero a tal sitio, etcétera. Parece ser que el resultado es que en estas cuentas ni hay valores ni hay efectivo ni hay nada. ¿Dónde ha enviado la entidad bancaria el dinero del poderdante? ¿Se han realizado estas gestiones ahora?

El señor **PARDOS VICENTE**: No las hemos realizado. Sin embargo, habría que decir que cada uno de los afectados nos ha aportado una serie de documentos en fotocopia —ahora están aportando también a la Audiencia Nacional originales— de los ingresos. A partir de su ingreso, los afectados sólo sabían los estadillos que Gescartera...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ahora le preguntaré sobre eso. Yo me refiero a algo tan importante como seguir la pista del dinero, que me parece importante y que para ustedes también es lo más importante. Una gestión que parece muy fácil es que los propios perjudicados pregunten al banco donde han ingresado su dinero qué es lo que han hecho con él. No porque lo hayan hecho sin darles instrucciones, porque ellos habían apoderado Gescartera para que el banco atendiera las instrucciones de ésta. Pero ¿dónde está su dinero? Porque allí tiene que haber una lista de movimientos cronológicos de cada día y cada orden que se les ha dado. Incluso, si al final se ha podido dar la orden de transferirlo a otras cuentas o incluso al extranjero o que se pierda la pista para llegar a paraísos fiscales, cronológicamente, las entidades bancarias tienen por obligación que llevar un listado y reportarlo periódicamente a las entidades supervisoras de las entidades bancarias.

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que yo le agradecería es que usted recabara esta información y si alguien lo ha realizado que nos diera cuenta de la misma. Si quiere sin figurar los nombres individuales, pero sí nos gustaría conocer el mecanismo por el cual se puede seguir esta pista de por donde ha salido el dinero.

El señor **PARDOS VICENTE**: Agradecemos esta ayuda a nuestra labor. No habíamos pensado en una labor sistemática en este sentido, pero podríamos hacerlo y que nos condujera a alguna de estas pistas. La única experiencia que tenemos es de petición de información a Bankinter, quien se ha negado a facilitarla, incluso a los propios afectados, porque en Bankinter no estaban las cuentas de nuestros afectados sino las de Gescartera. Efectivamente, alguno de nuestros afectados ha solicitado información a Bankinter, que se ha negado a facilitar.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Le digo esto porque la información que se nos ha dado es que las cuentas tenían que estar individualizadas a nombre de cada cliente, por lo menos a partir de una fecha determinada. Antes quizá no porque había una legislación equívoca al respecto, pero a partir de una fecha determinada tenían que estar individualizadas a nombre de cada cliente. Por lo tanto, el cliente, como dueño, entre comillas, de la cuenta, tiene perfecto derecho a recabar de la entidad bancaria los extractos correspondientes a la gestión pormenorizada, puntual y cronológica de cada uno de los movimientos que se han realizado con sus fondos.

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, como ha dicho S.S., incluso aun con el contrato de disposición discrecional de gestión el ahorrador tiene siempre el derecho de seguir su dinero y sus inversiones.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ahora le voy a preguntar por algo que usted ya había adelantado, que era el tipo de información que recibían los perjudicados. ¿Esta información la recibían únicamente de Gescartera o Gescartera les adjuntaba la información bancaria que daba soporte a la información que realizaba Gescartera?

El señor **PARDOS VICENTE**: Únicamente de Gescartera.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y esto es una práctica habitual?

El señor **PARDOS VICENTE**: En principio no podría asegurarlo universalmente para no dañar a ninguna otra empresa a las que respeto, pero yo creo que es práctica habitual. Lo que también es práctica habitual es que cualquier empresa de servicios financieros a la menor pregunta de uno de los inversores acompaña todo tipo de documentación, porque no hay ningún problema para acompañar la documentación de la propia inversión. Es más, como en el caso Gescartera proliferaron finalmente los llamados depósitos estructurados, no se sabía donde estaban. En principio se hablaba de Caja Madrid-Bolsa, pero ahí es donde los afectados no llamaban a Caja Madrid, que hubiera sido una pista importante, pero los depósitos estructurados provocaban una confusión muy grande y, como saben, era ilegal para una agencia de valores emitir este tipo de productos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: De cara a la posibilidad de modificaciones legales, que es otro de los objetos que tiene nuestra Comisión, ¿usted cree que sería beneficioso, de cara a la transparencia de la información, que fuera preceptivo que los inversores de los depósitos que confían a las agencias de valores o sociedades de cartera acompañaran a la información que da la propia agencia el soporte que les envía el Banco con

respecto al cual se realiza esta información? ¿Cree que sería importante que se casara en todo momento las dos informaciones?

El señor **PARDOS VICENTE**: Antes he contestado al señor del Grupo Socialista, sobre la posibilidad de mejora de los sistemas cruzados de datos entre la Agencia Tributaria y las agencias de sociedades de valores. Efectivamente, la idea que proporciona S.S. es muy importante, no costaría mucho y la salvaguarda de los ahorros, a partir del caso AVA y de Gescartera, estaría en que estén depositados. He dicho que se salvaron nada menos que 40.000 millones de pesetas en el caso AVA que estaban invertidos y depositados en las correspondientes sociedades de valores y por eso se salvaron, porque esos no se podían tocar. Los que no se salvaron fueron, precisamente, los de la cuenta ómnibus en Bahamas. Ahí sí que, aunque estaba prohibida, porque ya he dicho que había aspectos de fraude, la cuenta ómnibus permitió el fraude de los *repors* de la República Argentina. El sistema que propone S.S. creo que no sería muy costoso para las empresas y sería la garantía más efectiva de la seguridad del ahorro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Le agradecería, por sí luego se me olvida pedírselo, que si usted tiene alguna sugerencia respecto a qué aspecto de la legislación debiera mejorarse de cara a la garantía para los consumidores e inversores, que por favor nos lo hiciera llegar.

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha dicho que, en cuanto a la captación de clientes, existían una red de oficinas en doce provincias. Me ha parecido leer en lo que se ha publicado en los medios de comunicación que estas sucursales o estas oficinas eran ilegales.

El señor **PARDOS VICENTE**: El nombre que seguro que habrá aparecido ya en esta Comisión, el llamado Gescartera Holding, era un conjunto de oficinas-delegación de Gescartera Dinero que vendían los productos, creo que son 11, en diversas provincias de España, aparte de Madrid. Aparte del grupo AGP, del señor Aníbal Sardón, que también comercializaba en Madrid. Uno de los grandes comercializadores está imputado, el señor Sardón, en Gescartera Dinero. En esas delegaciones en un principio el único accionista era el señor Camacho que dio parte de esas acciones a unos delegados en cada provincia.

Una agencia de valores debe comunicar por ley a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la existencia de semejantes delegaciones y de corresponsales. Es uno de los mecanismos previstos en la ley para controlar la actividad de agencias y sociedades de valores. Gescartera Dinero no manifestó a la comisión nunca la existencia tan notoria, publicitada en los folletos, y la

Comisión Nacional del Mercado de Valores no exigió responsabilidades, por eso que en principio es de comunicación. Una agencia de valores puede abrir corresponsalías y delegaciones, pero debe comunicarlo siempre para ver si los corresponsales son honorables y para tomar una serie de precauciones de control. Está previsto en la ley. Gescartera no lo había hecho y en ese sentido se hablaba de ilegalidad, porque entonces eran meras gestorías. No lo hemos comprobado pero seguro que tenían su licencia municipal de apertura como negocio y estarían inscritas en el Registro Mercantil como asesorías, asesoramiento o alguna cosa de ese tipo. Pero, en ese sentido, esas no eran ilegales. Supongo, porque no tenemos ningún indicio.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que a usted le consta es que no se había comunicado su existencia.

El señor **PARDOS VICENTE**: La obligación de comunicárselo a la comisión, como garantía de control, no se había hecho y la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando nosotros comenzamos a preguntar nos dijeron que sólo estaba inscrito Gescartera Dinero, Agencia de Valores en Madrid.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me ha parecido entender que usted ha dicho que los propios empleados de banca ofertaban la posibilidad de invertir.

El señor **PARDOS VICENTE**: En algún caso u otras personas...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿De qué entidades bancarias tienen ustedes detectados?

El señor **PARDOS VICENTE**: Tendría que precisar y en estos momentos no tengo el dato, pero podría proporcionárselo en un momento determinado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿De qué Bancos? Le agradecería que me proporcionara el dato.

El señor **PARDOS VICENTE**: Tomo nota. A lo que quería referirme con esto es a la existencia de comerciales espontáneos con unas comisiones que podía ser algún abogado, algún gestor que tuviera su gestoría.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Se lo digo porque parece chocante. En principio, las entidades bancarias tienen sus propias sociedades de Bolsa, y por lo tanto es un poco chocante que un empleado de una agencia bancaria recomiende la inversión a través de una agencia ajena al banco en el que trabaja. Como hay algunas entidades bancarias que aparecen implicadas en el tema que nos ocupa, ya que usted tiene información de primera mano a través de sus asociados, yo le pregunto si nos puede decir de qué entidades bancarias eran los empleados que recomendaban inversiones ajenas al

Banco en el que trabajaban. Y si puede recordar los nombres de los empleados, en principio también le pedimos que nos los dé, con la reserva o la confidencialidad del dato que usted o la persona que lo dé considere conveniente.

El señor **PARDOS VICENTE**: Efectivamente, yo creo que en alguna reunión que tuve ayer me hablaban de algunos empleados bancarios que como actividad extra, personal, fuera del Banco, tenían esta actividad, como la tenían también algunos profesionales de la abogacía o de la gestoría, que tenían su propia gestoría dedicada a otras cosas y vendieron algunos de estos productos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Alguno de los asociados le ha comentado si le habían ofrecido la posibilidad de invertir dinero negro?

El señor **PARDOS VICENTE**: Ninguno de nuestros asociados nos ha hecho ese comentario, y nosotros hemos dicho expresamente en alguna reunión: Si ustedes tienen algún problema fiscal, pasen a los abogados de la asociación para resolverlo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No tanto que sus asociados tuvieran algún problema fiscal como que dentro de las posibilidades para invertir hubiera la posibilidad de invertir dinero en efectivo, en fin, ya sabe usted a lo que me refiero. Le pregunto si se lo habían ofertado, no si hubieran tenido algún problema sus asociados concretamente.

El señor **PARDOS VICENTE**: Cuando he contestado anteriormente, he dicho que la inmensa mayoría se basaban en transferencias bancarias, y con eso quería decir que alguno de los asociados había hecho entrega de dinero efectivo, por lo que nos ha comentado: Yo lo he hecho en efectivo y me dieron este recibo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo le estoy preguntando que de la misma manera que cuando captaban el cliente traían a colación el nombre de la ONCE, las inversiones institucionales, doña Pilar, etcétera, si con la misma confidencialidad les sugerían la posibilidad de que si tenían dinero negro también lo podían invertir.

El señor **PARDOS VICENTE**: Como he dicho, yo creo que entre nuestros asociados no se encuentra ese tipo de personas y ninguno nos lo ha manifestado. Nuestros asociados son más bien lo que llamaríamos la parte legal de la agencia, es decir, lo que sirvió tradicionalmente como sostén de la agencia, y no nos han manifestado ese tipo de actuaciones con ellos. He dicho también que las inversiones van hacia abajo, hacia 20 ó 16 millones máximo, la gran mayoría de menos de 5

millones. Es decir, no aparece este tipo de actividad con nuestros asociados, y yo creo que es lógico.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Alguno de sus asociados había intentado recuperar la inversión porque había finalizado el plazo o porque lo precisaba para atender algún pago, en fin, por la razón que fuere?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, ha habido varios.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y qué pasaba?

El señor **PARDOS VICENTE**: Creo que he descrito anteriormente la situación como una especie de negociación en la que le decían: Te ha ido muy bien, y si hace falta te subimos medio punto más de interés; te va a ir mejor; si tienes el 5 te vamos a poner el 5,5. Es decir, era una seudonegociación de condiciones con el fin de que no recuperara la inversión. Finalmente, en algunos casos les decían: Si necesitas algo, te damos las plusvalías acumuladas. Es decir, se ofrecía siempre una menor cantidad. Y en algún caso de pequeñas inversiones, con lo que llamaba yo testarudez de algunos, consiguieron sacar pequeñas inversiones de dinero.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Y este comportamiento de intentar persuadir para que siguiera la inversión ¿no alarmó a nadie?

El señor **PARDOS VICENTE**: No, porque ofrecían siempre el plus de un punto más y les decían: Verás qué bien te va; espérate. Recuerdo a un matrimonio que tenía depositados 16 millones para hacerse una casa y comenzarla este verano y que tuvieron depositado el dinero durante dos años. Me comentaban que quisieron sacar el dinero, y les decían: No lo saques ahora; espera a la construcción, que va a haber rebajas de vivienda, etcétera. Es decir, había todo un aparato que intentaba o bien primar al que quería sacar la inversión o bien darle las plusvalías inmediatamente, en cualquier caso, intentar que no hubiera recuperaciones en los últimos tiempos. Sin embargo, algunos clientes más antiguos me decían que hace, por ejemplo, cinco años ingresaban y sacaban dinero con mayor facilidad y que el problema empezó en los dos últimos años.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero no lo relacionaban porque no tenían comunicación entre ellos. Es muy fácil ahora decirlo, pero quizá un inversor individual no sabe lo que le ha pasado a otro, y por lo tanto no se relacionaban.

El señor **PARDOS VICENTE**: Deben tener en cuenta la existencia de una red amplia de comerciales a quienes les ha pillado la situación porque casi todos tenían en la agencia dinero propio de hermanos, padres y amigos. Creo que es una característica que los comerciales no parecen tener complicidad ni se enteraron de

lo que pasaba. Ése es un dato importante. Si a los propios comerciales les han cogido su dinero y el de sus familias, quiere decir que la trama de fraude estaba muy oculta para que los mismos que vendían los productos no se enteraran.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha mencionado lo referente a las auditorías, es decir, que cuando había algún inversor que tenía duda o titubeaba acerca de si mantener la inversión, se le enseñaba rápidamente el informe de auditoría —una auditoría sin salvedades— y se le mostraba diciendo que si la auditoría estaba bien, era evidente que el funcionamiento de la sociedad de cartera o de la agencia de valores era correcto y podía tener la confianza de que sus ahorros estaban bien invertidos.

El señor **PARDOS VICENTE**: También se dio el documento sobre el ascenso a agencia de valores a muchos inversores. Cuando preguntaban, les decían: Hemos sido reconocidos por la comisión. El documento de ascenso también se difundió en fotocopias y lo tenían muchos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que le quería preguntar era si ustedes, desde la asociación, en la que disponen de personas técnicas y que conocen perfectamente en qué consiste una auditoría, tras la lectura de los informes de auditoría pueden ver claramente que en ningún momento la auditoría se está refiriendo a que han auditado el patrimonio que dice manejar la sociedad, o si, por el contrario, cree que los informes están hechos de una manera un tanto equívoca y que se pueden prestar a confusión porque hacen mención al punto 10 de la memoria, en donde se dice: los fondos o patrimoniales de los clientes están depositados en entidades bancarias, o algún tipo de manifestación como la que le digo, que no es literal porque no tengo delante el informe. ¿Usted cree que del informe de la auditoría se ve claramente que no han auditado la existencia de los fondos de clientes o se puede prestar a equívoco?

El señor **PARDOS VICENTE**: Los informes de auditoría que conocemos, porque copia de los mismos se entregó a los clientes, son dos folios muy simples, y yo creo que no era el informe completo de auditoría, que hubiera sido incomprensible, sino que era algo así como las conclusiones del informe de auditoría, sin detalle. Y por nuestra experiencia con los informes de auditoría, si se hubiera dado el informe de auditoría completo, como suelen publicar en sus memorias las entidades bancarias o algunas empresas, un técnico podría haberse dado cuenta de algunas cosas, si la auditoría estaba bien hecha. Un particular no puede enterarse por una auditoría, y en ese sentido hay que decir que esa especie de conclusiones que se daban en un documento muy simple eran pura propaganda para apoyarse en el prestigio, en este caso, de Deloitte & Touche e

inspirar más confianza. No daban ningún dato ni permitían que ni siquiera los técnicos pudieran aclarar nada. En ese sentido, la auditora tapó claramente esa posibilidad. Se supone que las auditorías las enviaban a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Antonio Camacho, pero eran las auditorías completas, que naturalmente no se han visto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me quiero referir ahora al papel de la comisión consultiva de la que usted formó parte, y me sorprende la descripción que usted hace del papel del señor Ramallo. Yo pregunté al señor Ramallo si él, como presidente de la comisión consultiva, el día que se trató el ascenso, por decirlo de alguna manera, de Gescartera en agencia de valores, informó a los miembros de la comisión consultiva de la existencia de problemas más o menos graves que había tenido en su comportamiento y de que había sido sancionada. Él me respondió que no intervenía en los consejos, que los presidía pero que prácticamente eran de trámite. De lo que usted ha explicado, me parece que referencia un papel distinto del señor Ramallo ¿intervenía el señor Ramallo?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, intervenía y mucho. El señor Alonso, no, pero el señor Ramallo intervenía mucho en la dirección de los debates y en algunas otras cuestiones proponiendo la discusión y dando su opinión sobre la discusión. Ahora bien, quizá hay que decir que la técnica es la siguiente: un técnico de supervisión, un inspector presenta cada expediente y a continuación intervienen los miembros y también el presidente. Yo lo he visto numerosas intervenciones, aunque las actas luego no reflejan, como he dicho, ningún debate ni ninguna discrepancia.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Quién firma el expediente de Gescartera que se le da a la comisión consultiva?

El señor **PARDOS VICENTE**: No lo conozco porque, como he dicho, ya no era miembro del comité consultivo, sino el representante de otra organización. No he visto el expediente materialmente, sólo he intercambiado algunas opiniones.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No tiene en su poder ninguna copia de este informe del que ha manifestado que no se ponía de relieve ninguna irregularidad? ¿No lo ha leído usted?

El señor **PARDOS VICENTE**: No tengo. No lo he leído. Son intercambios de opiniones con el representante que hay en estos momentos del consejo de consumidores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Pero no lo ha leído?

El señor **PARDOS VICENTE**: No lo he leído.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y la persona que representa ahora no asistió a estas sesiones?

El señor **PARDOS VICENTE**: No asistió, pero sí tiene el expediente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Le mandaron el expediente, es decir, se le puede recabar que lo envíe?

El señor **PARDOS VICENTE**: Yo lo podría haber leído, pero me arguyó a mí, que he sido el representante, confidencialidad. En principio, yo interpreto que no es preceptiva para este hecho, para el conocimiento de los expedientes, que no es una cosa secreta el expediente de una agencia de valores. Por tanto, creo que o bien este representante o bien la comisión puede poner a su disposición el expediente porque entiendo que no es secreto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Cuando nos ha explicado la intervención del señor Ramallo ha declarado abiertamente que tenía una hostilidad hacia usted. Las informaciones que nos ha dado, ¿considera que son meramente explicativas o reconoce que la hostilidad es mutua y puede hablarse de una enemistad entre los dos?

El señor **PARDOS VICENTE**: Le puedo asegurar que en el ejercicio de mis representaciones jamás he puesto ninguna hostilidad personal ni juicio subjetivo y puedo decir que yo no tenía nada con el señor Ramallo, sino todo lo contrario. Yo era representante de los consumidores y con los representantes de las empresas en esos comités yo procuraba defender el punto de vista de los consumidores pero, a la vez, respetar a las empresas, dialogar con ellas, intentar propuestas comunes para que mejorara el mercado de valores. Con el señor Ramallo todos mis pronunciamientos, como con la institución en general, fueron favorables. Es mi carácter. Puedo asegurar que ni tenía ni tengo ninguna enemistad con el señor Ramallo, ni quiero tener. Ahora, mi experiencia de trato con él y con el señor Alonso fue, como he dicho, mala. La experiencia sólo, pero por mi carácter personal ese tipo de cosas no influyen, solamente lo daba como hecho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me imagino que usted ha sido, tal como le conozco y por lo que ha manifestado, un miembro activo dentro del comité consultivo. No era una persona que se limitaba a firmar lo que le ponían, sino que hacía preguntas y se interesaba por el funcionamiento de determinados temas. El comportamiento del resto de miembros del comité consultivo, ¿era tan activo? Le hago la pregunta con referencia a lo siguiente: ¿usted cree que su continuación dentro

del comité consultivo no se propuso por su manera de actuar dentro del mismo?

El señor **PARDOS VICENTE**: Eso es lo que he manifestado antes y esa fue la percepción que tuve. Luego, cuando he visto todo lo que había detrás, se me ha confirmado más, pero al salir yo, protesté ante el consejo de consumidores por ese acto de renovación. No supe bien la causa y tuve esa percepción. Después, cuando he visto esto, casi he llegado a pensar que se me quería sacar de allí a la vista de lo que podía venir con cosas como Gescartera.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted cree que se le pudo no renovar la confianza para estar en el comité consultivo a raíz del expediente o la comunicación que mandó la asociación que usted preside, y cuya copia ha entregado al señor López Aguilar, o fue en general por otras cuestiones concretas?

El señor **PARDOS VICENTE**: Mi participación era activa. Tengo por costumbre, cuando se me nombra representante de un organismo, no ir de bulto y tengo que decir también que otros muchos miembros del comité consultivo eran muy activos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿También se les ha apartado?

El señor **PARDOS VICENTE**: No. Ha habido varias renovaciones, pero quedan algunos miembros anteriores, algunos que repitieron que son muy activos en sus preguntas. Generalmente, son representantes más de tipo técnico de las empresas (en algunas ocasiones mis conocimientos del mercado financiero, creo que tengo algunos, son limitados) y había miembros muy activos en la investigación de los expedientes.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Sabe si a estos miembros tan activos se les ha retirado la confianza o era un tema personal contra usted?

El señor **PARDOS VICENTE**: En principio, no he comentado nada con estos miembros porque se han renovado. Con algunos me he encontrado, pero sólo nos hemos saludado y no hemos comentado estas cosas. Sí, me pareció que era conmigo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Le pareció que era una cosa personal contra usted ¿Quién nombra a los miembros del comité consultivo? Me ha parecido que hay propuestas y alguien elige la persona que ha de representar a los consumidores ¿Quién lo nombra y con qué criterios? ¿Están reglados los criterios por los cuales se elige?

El señor **PARDOS VICENTE**: La comisión permanente del Consejo de Consumidores y Usuarios, a pro-

puesta de los miembros de ese consejo al que pertenece ADICAE y otras once organizaciones. En este caso, hubo votación, cosa que no es frecuente. Suele haber consenso. Las elecciones de las representaciones del consejo suelen ser casi todas por consenso y muy pocas veces por votación. En este caso, hubo votación porque había dos candidatos: la prórroga de mi mandato y otra candidatura.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Nos podría hacer llegar este documento que envió la asociación que usted preside quejándose y que ya tiene algún grupo?

El señor **PARDOS VICENTE**: Tengo que decir que ignoro cómo el señor López Aguilar tiene ese documento. No lo habíamos enviado. Yo no lo recordaba, porque es un documento de hace cuatro años, pero lo buscaremos en los archivos y lo pondremos a su disposición. No se lo hemos facilitado e ignoro cómo lo ha obtenido el señor López Aguilar. No se me habría ocurrido facilitararlo a un grupo sólo. Nuestra organización quiere cooperar con todos ustedes.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: De lo que ha ido explicando, parece deducirse que el control que tenía que haber sido realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha fallado estrepitosamente. Quiero trasladarle la opinión de nuestro grupo parlamentario de que los técnicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores detectaron perfectamente las prácticas que realizaba Gescartera y lo detectaron ya desde 1995. Desde 1995 hasta la intervención no se adopta ninguna medida por ninguno de los presidentes o de los consejos de la Comisión, pero quiero romper una lanza a favor de los técnicos, porque obran en nuestro poder informes sumamente precisos, fantásticamente descriptivos de todas las prácticas que realizaba Gescartera desde 1995, una por una. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **PARDOS VICENTE**: Perdón, señoría, tengo necesidad de ir al servicio.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, puede hacerlo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me queda una pregunta sólo.

El señor **PARDOS VICENTE**: Pero tengo una edad que me plantea algunos problemas médicos. **(Pausa.)**

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Alguno de los comparecientes que trabajaban en Gescartera nos dijo (era uno de esos que usted alude que habían invertido sus propios ahorros y que en principio también figura como perjudicado porque no los ha podido recuperar) que tenía la sensación —por las manifestaciones del señor Camacho a lo largo de todas las presidencias del conse-

jo— de que el señor Camacho tenía la protección dentro del consejo. ¿Comparte usted esta apreciación?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí. Efectivamente, algunos de los comerciales de la amplia red están integrados también en el colectivo como afectados. Cuando hemos hablado con ellos, han sido los primeros sorprendidos, ya que a este tipo de personas que comercializaban y eran más entendidos había que darles más argumentos. Se utilizaba el argumento de la buena relación que tenían con el consejo y, además, la protección del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores era invocada antes estos comerciales.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Era invocada.

El señor **PARDOS VICENTE**: Algunos de ellos me lo han manifestado abiertamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Nada más y muchísimas gracias por su colaboración. Nuestro grupo parlamentario le desea que tengan éxito en su gestión y en las acciones que han emprendido para recuperar no sólo las inversiones de sus asociados, sino también para que entre todos podamos ayudar a recuperar la confianza en este sector.

El señor **PARDOS VICENTE**: En el mercado de valores.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Frutos Gras.

El señor **FRUTOS GRAS**: Buenos días, señor Pardos, y bienvenido a esta Comisión, aunque no es un lugar muy agradable. Tengo una visión más crítica que usted del mercado, del sistema financiero, de la bolsa, del funcionamiento y del beneficio que pueden dar, por ejemplo, las entidades oficiales o del que puede dar una agencia de valores. Esta es la sociedad que tenemos y lo que intento es que cambie a mejor. Don Miguel Bajo, abogado de don Antonio Camacho, afirmó que los inversores de Gescartera asumieron una posición de riesgo al invertir en bolsa, es decir, que estaban informados y que lo sabían. ¿Esto es cierto, señor Pardos?

El señor **PARDOS VICENTE**: No es cierto en absoluto. En este sentido, creo que son conocidas algunas declaraciones que hice contra el señor Bajo, incluso acusándole de apología y complicidad con su cliente, porque me parecía que era excesiva en su relación como abogado. El señor Camacho, como todos sabemos, ha ido dando versiones completamente falsas —no verdaderas— en diversas situaciones.

La primera versión en la que habla de las inversiones en aquellas pseudoempresas de los Estados norteameri-

canos, con la que engañó a todos, incluso a los comerciales. Esto sí que lo vimos. Durante un pequeño tiempo —mes y medio— los propios defraudados nos preguntaban, ¿es verdad que va a aparecer el dinero?

En la segunda versión, cuando declara por segunda vez, y que era evidentemente defensiva —por eso criticó al señor Bajo—, decía que el delincuente se defiende como pueda o como deba; incluso se le debió aconsejar que dijera lo del riesgo —y lo dijo—, pero criticaba al señor Bajo de que difundiera esa información de que conocían el riesgo, asumían el riesgo, etcétera. En el caso de Gescartera no ha habido ninguna asunción de riesgo, porque la mayoría de la inversión realizada ha sido en renta fija, ofreciendo unos intereses del 5 ó 6 por ciento, según el año y el momento. Es decir, no se les proponía riesgo. Ya he comentado antes que a los inversores que pedían inversión en el Nasdaq no se les hacía. Precisamente hay un señor que vive en A Coruña que hace unas semanas me decía que quería invertir, en el Nasdaq, sabía perfectamente lo que hacía y que asumía un riesgo, pero no lo asumió. Incluso me comentaba que como no se lo invirtieron casi había ganado, porque con motivo de la guerra pegó un bajón tremendo. No se invertía a nadie, ni siquiera a esos inversores más experimentados que querían invertir, ni siquiera se hacía esto, por tanto, es un argumento de defensa falso como todos los que ha dado el señor Camacho.

El señor **FRUTOS GRAS**: Le preguntaba esto, señor Pardos, porque el sistema de ahorro no puede estar fundamentado en la ambición de la gente, en buscar una rentabilidad por encima de cualquier otra consideración, y porque aquí, a mi entender —para que lo apunte el señor presidente de la Comisión—, se abre la perspectiva a una normativa que permita un control más democrático y que, sobre todo, permita una información veraz al ahorrador. Una información que, a mi entender, no tiene que tener sólo un sentido de invertir, para sacar el máximo rendimiento, sino intentar levantar un poco el nivel del ciudadano medio hacia una comprensión de que está en una colectividad. Es decir, avance democrático; por tanto, nosotros planteamos que las propuestas vayan en este sentido.

Señor Pardos, ¿era difícil para el inversor de a pie sacar el dinero en Gescartera, si así lo quería en un momento determinado, o era muy fuerte la presión que les animaba con el señuelo de que en el futuro tendrían muchos beneficios? Aquello de: me interesaría sacar el dinero, pero me dicen que en el futuro tendré muchos beneficios, además, ahora me pagan los intereses; por tanto, la cosa funciona normal. Aquí además deberán ponerse unas medidas cautelares, serias, rigurosas en relación a todo eso. Información pero, al mismo tiempo, normativa legislativa. ¿Era difícil, para el inversor de a pie, sacar el dinero?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, eso ya lo he manifestado. Sin embargo, señoría, con todo el respeto, nosotros también somos críticos en la defensa de los intereses de los consumidores. Nuestra asociación, y en general las organizaciones de consumidores, somos muy críticos, lo cual no indica no entender a fondo el funcionamiento de nuestra sociedad. Habrá visto usted —no sé si habrá reparado en ello— el énfasis que pone nuestra asociación ADICAE en el concepto ahorro inversión. En nuestro país ha cambiado el concepto de ahorro, de las cajas de ahorros de hace cincuenta años, y ni siquiera de hace cincuenta años, de dejar los ahorros. Se les llamaban impositores, y el nombre inicial de nuestra asociación fue Asociación de Impositores, ya lo hemos cambiado y se llama Asociación de Usuarios, de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros. Eso ha cambiado muchísimo y hoy no es un privilegio, son los trabajadores de cincuenta años para arriba. Si han trabajado el marido y la mujer tienen un ahorro, porque ya no es sólo la vivienda, que suelen tenerla, sino algo más; luego están los planes de pensiones recuperados por algunos ahorradores. Es decir, es un dinero del trabajo y creo que el concepto de ahorro inversión mejora el concepto pasivo tradicional de ahorro.

Al propio país la inversión le sirve para generar empleo, es decir, para beneficiar a toda la sociedad. ¿Puede haber ambición ahí? Sí que puede haber una ambición cuando hablamos de dinero, está claro. Siempre que hablemos de bienes materiales, y particularmente del dinero, puede haber una ambición, que nosotros consideraríamos legítima y seguramente en algún momento jugaron en Gescartera con esa ambición de tener los ahorros con mayor rentabilidad. Era el propio mercado financiero el que estaba empujando a los inversores, las propias campañas institucionales que nuestra organización no considera muy negativamente. Invertir en la deuda pública, conseguir una remuneración un poco mayor que los depósitos bancarios, etcétera, nos parece un fenómeno social interesante ligado al ahorro pero, naturalmente, en una sociedad compleja como ésta, ligado también a la inversión. Pudieron abusar en Gescartera de esta ambición defraudando, naturalmente.

En relación con la pregunta anterior, no había una información del riesgo. Tiene razón S.S. de que podría mejorarse la información, la formación y la educación de millones de personas sobre estos fenómenos financieros.

El señor **FRUTOS GRAS**: Le digo esto, señor Pardos, porque yo no soy un reaccionario que va con el calcetín poniendo los ahorillos; no, el ahorro tiene que ser para inversión. Pero puede haber tipos de inversión, incluso puede haber inversión en dinero negro. Ya no solamente no se está creando un ciudadano más social, sino un delincuente o un colaborador necesario para los camachos que pueda haber. Además, usted sabe que el

caso de Gescartera es un caso de delincuencia, pero luego hay pequeños ahorradores que han invertido de forma normal, que no ha habido un Gescartera y, sin embargo, una parte importante de sus ahorros, por las fluctuaciones del casino de la Bolsa, la han perdido. ¿Adónde voy a parar yo con todo esto? Yo siempre he tenido la concepción de ahorro inversión. El trabajador que cobra igual que otro trabajador, por ejemplo, cien pesetas, y es capaz de ahorrar, tiene que tener unas ventajas y unas garantías para lo que sea, para comprarse una vivienda, para hacer un viaje, frente al que cobra cien pesetas y se lo gasta todo; eso está claro, desde siempre, es de sentido común.

Lo que me interesa remarcar es que el ahorro del ciudadano, un parte importante de este ahorro, tenga los beneficios suficientes en entidades oficiales u oficializadas lo suficientemente con normas democráticas claras para que pueda invertir y para que pueda haber desde el Estado un impulso a una programación y una planificación que tenga en cuenta los intereses del conjunto de los ciudadanos. Continúo considerando que esto sólo puede hacerlo el Estado. Un determinado impulso, sectores de la economía que en un momento determinado no son rentables, sólo lo puede hacer el Estado, no es la mano invisible del mercado quien lo hace. El mercado juega un papel, pero un papel, y con sus controles democráticos tiene que jugarlo. Por esto le pregunto si es el interés más alto el elemento que mueve a invertir en Gescartera en vez de en cualquier valor oficial garantizado y con un interés más bajo. Aquí también tiene que haber rectificaciones, porque no estoy de acuerdo en esta liquidación de un aspecto importante del Estado, que es el impulso del ahorro, el impulso de la inversión, etcétera. Por eso se lo preguntaba. Yo estoy vinculando todo el asunto a otro tipo de economía menos especulativa, que genera menos disgustos a los inversores de Gescartera, pero también a otros inversores que no están invirtiendo en chiringuitos. Más que una pregunta es una disertación, en todo caso, también le hago la pregunta: ¿qué opina usted, que tiene una experiencia concreta?

El señor **PARDOS VICENTE**: Los productos del Tesoro tienen épocas. Hay veces que el Estado necesita mucha financiación y recurre a publicidad de los productos, a remunerar más. No es una elección arbitraria de los inversores, es el Estado el que va sacando más deuda, menos deuda, remunerándola más o menos. En estos últimos años había bajado la necesidad de financiación del Estado y había bajado la remuneración un poco, aunque era suficiente, además, curiosamente semejante a la de Gescartera. A los clientes de Gescartera, entre otras cosas, se les ofrecía deuda pública, renta fija de las empresas o del Estado. Teóricamente se les ofreció ese tipo de cosas. Las rentabilidades que se les ofrecieron son un mito; algunos nos hablan de rentabilidades del 8 por ciento hace seis o siete años, y

lo hemos visto en sus contratos. Pero es hace seis o siete años cuando estaban las letras del Tesoro dando esas rentabilidades, incluso más. En los últimos tiempos se les estaba ofreciendo el 4, el 5 por ciento. Habían ganado la confianza los que llevaban ya cuatro o cinco años, porque aparentemente habían tenido muy bien administrada su inversión. Hace cinco años les daban el 8 por ciento, luego les bajaron al 6 y ahora les bajaban más. Se les decía los tipos de interés que había, lo entendían y a la vez lo veían muy seguro, con una rentabilidad que se subía a los que les aumentaba el capital, a los que no tenían plusvalía. Ahí hubo un comportamiento normal de consumidor actual.

En cuanto a la posibilidad del dinero negro, he dicho antes que todo lo que nosotros sabemos de estos 1.000 afectados, que vienen a estas reuniones y están asociados con nosotros, es que su dinero es limpio, donde puede haber algún problema fiscal —como lo podríamos tener los aquí presentes por no haber declarado algo— menor que el que tienen muchos españoles. De hecho, la Agencia Tributaria hace pagar cientos de miles de pesetas a personas y no por que sean delincuentes, sino porque se les ha podido olvidar, más o menos interesadamente. Podría haber algún problema, pero yo no hablaría del dinero negro. El dinero negro en Gescartera es, exclusivamente, una manipulación, tras la agencia de valores legal, haciendo de tramoya, con estas víctimas haciendo de víctimas y de tapadera a una tramoya que sí puede haber. Supongo que SS.SS. están investigando para ver cuándo aparece toda esa trama negra que había detrás de Gescartera, y que no se refiere a esa lista —diría yo— que ha publicado «El Mundo», de esos 2.000. En esa lista puede que por arriba, en la cúpula, haya alguna persona que pudiera estar, pero sólo por arriba, en esa lista de 2.000, en la cúpula, con esas inversiones muy grandes. Todas las demás son las de todos los españoles que pueden tener algún problema fiscal.

El señor **FRUTOS GRAS**: Yo decía eso a la luz de que usted, en su momento, y cito textualmente, dijo: La hipótesis más probable de la desaparición del dinero sería la existencia de una enorme trama de dinero negro, por detrás de la agencia de valores legal y de los clientes legales. Y continuaba diciendo: El dinero entraba y se hacía una operación de inversión que era deshecha el mismo día. Y se enviaba el estadillo al cliente que, generalmente, ya no volvía a tener más noticias de sus inversiones, y sólo tenía noticias de sus plusvalías obtenidas, pagando, naturalmente, los correspondientes impuestos. ¿Era así más o menos, lo considera usted así?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, así es, es la operativa que hemos visto.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Esta es la operativa que ustedes han visto, que detectan?

El señor **PARDOS VICENTE**: La hemos visto en todos los casos que conocemos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Usted reconoce que aquí también puede haber un agujero hacia el dinero negro, una canalización hacia el dinero negro, que, a lo mejor, sería canalizado por lo que se llama el tercer banco mundial hacía paraísos fiscales. También puede haber esto.

El señor **PARDOS VICENTE**: Pero no de los clientes legales, de los que pasan por recibo bancario todo lo que había en su ahorro, no de éstos sino de algo detrás.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gescartera.

El señor **PARDOS VICENTE**: A Gescartera, en general, me refiero.

El señor **FRUTOS GRAS**: Hubo sanciones a Gescartera. Esto ya es retórico, no se lo pregunto, ¿ustedes no sabían nada, verdad?

El señor **PARDOS VICENTE**: No sabía nada, ni siquiera el comité consultivo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ni siquiera el comité consultivo. Lo digo para el señor presidente, para que apunte ya, de cara a las conclusiones, ocultación, clandestinidad, porque el mercado no se alarme. De nuevo el mercado, para que no se alarme. Me imagino que el mercado, si tiene que alarmarse, se habrá alarmado más ahora con todo lo que ha aparecido con Gescartera.

El señor **PARDOS VICENTE**: Efectivamente.

El señor **FRUTOS GRAS**: Fíjese, hasta me convierto en abogado del diablo, en defensor del mercado, para que el mercado no se alarme y, sin embargo, tenemos ahí clandestinidad, ocultación etcétera. Porque si se hubieran tomado las medidas concretas en su momento, en un momento determinado, si en 1999 ya se hubiera determinado que en Gescartera había un problema muy grave, y se hubiera dado publicidad y se hubiera actuado, seguramente, no estaríamos analizando lo que estamos analizando aquí y no se hubiera creado esta comisión de investigación. Por ello, de cara a las conclusiones, para que el señor presidente apunte ya, tenemos aquí una serie de elementos para intentar, ya no mejorar, sino controlar democráticamente lo que representa todo esto.

¿Usted cree, señor Pardos, que las auditorías defienden al que paga o son capaces de tergiversar los datos para el que paga?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí. Lo que vimos en el caso AVA, del que he hablado antes, del procesamiento y fianza que se le está pidiendo a la auditora en aquel caso, lo que hemos visto es que se equivocan, como en el caso AVA, culpablemente. Nosotros esperamos demostrar que la auditora Deloitte & Touche hizo una cooperación necesaria al engaño, y así lo hemos solicitado en la Audiencia Nacional. Efectivamente, las auditoras trabajan para la empresa que les paga la auditoría, pero hay que decir que hay un estatuto de la auditoría muy rígido. La legalidad española es rígida con la auditoría. Se ha hablado de deficiencias, quizá, que seguramente haya que subsanar en cuanto a la auditoría, pero ya tiene un estatuto rígido, unos controles profesionales propios también rígidos, y en el caso AVA se vio que casi está clara la culpabilidad del auditor en la forma en que lo había hecho. Cooperó al engaño, no hizo las averiguaciones necesarias y, de hecho, en principio, es una cosa necesaria para indicar en el mercado si el auditor que está para eso dice: no hay salvedades, esta empresa funciona bien. Y yo creo que mucho más flagrantemente, como he dicho en otras intervenciones, en el caso de Gescartera, puesto que Gescartera era todo un fraude y es imposible que auditores, Agencia Tributaria, inspectores de la CNMV... Verdaderamente eso es lo curioso del caso Gescartera, el carácter fraudulento de toda su operativa y que no lo descubriera ninguna de las instituciones encargadas, a pesar de estar bajo sospecha y con sanciones desde hacía varios años.

El señor **FRUTOS GRAS**: Usted, sin entrar en valoraciones políticas, dice: El fallo del Partido Popular ha sido la selección de los dirigentes de la Comisión Nacional. ¿Por qué dijo esto?

El señor **PARDOS VICENTE**: Creo no haber hecho esa afirmación, no haberme referido a ningún partido.

El señor **FRUTOS GRAS**: Es que yo cito entrecomillado.

El señor **PARDOS VICENTE**: ¿Alguna intervención mía? No la recuerdo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Cito entrecomillado, a lo mejor no es así, pero los periódicos...

El señor **PARDOS VICENTE**: ¿Algún periódico lo ha puesto en mi boca?

El señor **FRUTOS GRAS**: Cito entrecomillado.

El señor **PARDOS VICENTE**: Pues puedo contestar si algún periódico ha puesto en mi boca alguna palabra.

El señor **FRUTOS GRAS:** Le acabo de hacer una pregunta matizada, tiene diversos aspectos. ¿Por qué dijo que el nombramiento de Pilar Valiente era porque se quería a una persona manipulable?

El señor **PARDOS VICENTE:** Sí señor, eso lo dije.

El señor **FRUTOS GRAS:** ¿O que a Luis Ramallo se le otorgó el cargo como una especie de premio de retirada? ¿Y que a Alonso Ureba se le asignaron funciones sin mirar sus implicaciones familiares? Y concluyó sus declaraciones —cito siempre textualmente— diciendo: El Gobierno debería haber seleccionado mejor y controlado a los dirigentes y en ningún caso apostar por ellos cuando ya era clara la implicación de los mismos con los imputados. ¿Por qué opinaba esto, cuándo era clara la implicación, cuándo vio usted que era clara la implicación con los imputados?

El señor **PARDOS VICENTE:** En primer lugar, me hago responsable de las palabras publicadas por los medios, las dije, tenían su fundamentación y hace bien S.S. en preguntarme por ellas, las reflejaron bien, efectivamente.

En nuestra asociación hemos dicho siempre que no nos corresponde entrar en política, ni relevar a ningún cargo, ni siquiera acusar a ningún cargo. En el caso de la CNMV nos pareció que no era entrar en política, por todo lo que sabíamos, lo que íbamos viendo y lo que habíamos sabido. Yo, en particular, en mi período de miembro del comité consultivo había conocido a todas esas personas, las había visto actuar allí, y las había visto actuar en el caso AVA. ¿Por qué hice esas afirmaciones? Y las puedo hacer aquí, las valido, el medio que las ha sacado las ha reflejado bien. El señor Ramallo, efectivamente, por toda su actuación en la comisión, incluso a veces con protestas más o menos amables, se consideraba un jubilado por su partido y en alguna ocasión creo que le oímos algunas de estas expresiones. Un retirado en un puesto que el parecía no querer demasiado, no se le veía demasiado a gusto, yo no le vi demasiado a gusto en la CNMV. Parecía protestar de que se le hubiera designado para ese cargo —repito, amablemente— y tampoco parecía tener una extraordinaria competencia para ese cargo tan difícil que es la CNMV. Esa fue mi apreciación, como me pareció que el señor Alonso adoptaba una posición muy intrigante, muy de estar siempre... Por ejemplo, recuerdo, como anécdota, que los documentos que a veces eran confidenciales, el señor Alonso venía el primero a recogerlos a mi mesa, como pensando que yo me iba a llevar algún documento confidencial. Venía enseguida, como diciendo: Manuel se me llevará algún documento confidencial, naturalmente pensaría.

Vimos al señor Fernández Armesto actuar más enfrentado al Gobierno. Le vimos matices de defensa de la transparencia del mercado, a su modo. En algunos

momentos parecía impertinente con algunas instituciones, con las empresas mismas. Le vimos actuar así y, por el contrario, en la pequeña relación, sólo en algún acto social de la comisión, con la señora Valiente, se la veía como aspirando al cargo de otra manera. Al señor Fernández Armesto enseguida se vio que no le iban a renovar, de esto tuve la experiencia personal.

El señor **FRUTOS GRAS:** Acaba de explicar unas cosas interesantísimas cara al futuro, en relación a que al señor Armesto se le veía más independiente, para entendernos.

El señor **PARDOS VICENTE:** Yo no diría esa palabra.

El señor **FRUTOS GRAS:** No voy a utilizar ni tan siquiera la expresión que ha utilizado usted, más enfrentado al Gobierno, porque una Comisión de control...

El señor **PARDOS VICENTE:** Tampoco he dicho esa palabra.

El señor **FRUTOS GRAS:** Enfrentado sí.

El señor **PARDOS VICENTE:** Tomando medidas que parecía molestar algo, pero no al Gobierno, que no lo he nombrado, he dicho a las otras empresas. Yo veía incluso que a los representantes de los empresarios financieros molestaban todas las circulares del señor Fernández-Armesto, le consideraban muy intervencionista, lo manifestaban afablemente: este Armesto siempre quiere intervenir. Incluso en el comité consultivo.

El señor **FRUTOS GRAS:** Siempre quería intervenir, tenía razón. En 1999 quería intervenir, y Pilar Valiente era más partidaria de los eventos oficiales, de los cócteles, etcétera, porque tenía que subir y obviamente lo consiguió.

Ramallo tenía muchas habilidades, señor Pardos; Ramallo es como un prestidigitador que ya no duerme a nadie, aquí tampoco nos durmió el otro día, hacía tiempo que no dormía a nadie. Tiene usted razón, era una persona que esta competencia, que esta habilidad no la tenía.

La última pregunta, señor Pardos: ¿Cree usted que ha fallado políticamente la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Porque desde el punto de vista técnico hemos llegado a la conclusión en esta Comisión de que ha habido un buen trabajo en lo fundamental. ¿Pero ha fallado desde el punto de vista político y por qué? ¿Dónde deben morir las responsabilidades políticas de este fallo, a su entender?

El señor **PARDOS VICENTE:** Yo creo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores es un conjunto de funcionarios muy amplio, seguramente no

suficientemente amplio para las enormes funciones que le corresponden. Antes he hablado del servicio de reclamaciones, de cuyos componentes los consumidores, dentro de lo que podían informar, que en este caso no podían informar nada, no podemos estar más contentos; de su jefa de servicio, de los asesores jurídicos, hemos tenido siempre un trato particularmente privilegiado. Otra cosa es que no pudieran informar de nada porque a ellos mismos tampoco se les daba la información. Estos y otros aspectos la configuran como una institución técnica, profesional, competente, defendible, que debemos defender y que ha caído en un descrédito que se debe, desde mi punto de vista, a esas actuaciones de unos cuantos miembros del Consejo, de unos cuantos técnicos, ese trájín de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a las empresas, los señores De la Serna, Sierra, Alcaraz, ese trasvase que en el futuro seguramente habrá que cuidar por un sistema de incompatibilidades, esa mezcla que se aprovechaba de los conocimientos de los técnicos. Yo diría que ese grupo de técnicos y de dirigentes de la comisión, que ustedes conocen —creo que ya han pasado casi todos por aquí—, se han hecho indignos de estar en ese organismo que tenía unas funciones independientes; efectivamente, han sido mal elegidos, porque todo hace indicar que su actuación en la comisión ha sido, no sólo de negligencia, sino de connivencia.

El señor **FRUTOS GRAS**: Negligencia y connivencia, sí.

Gracias, señor Pardos, porque he llegado a esta misma conclusión. Por eso yo hablaba de responsabilidades políticas, independientemente de que algunas de estas personas en el terreno técnico habían demostrado capacidad profesional, que yo no se la niego. Políticamente, para lo que nos ocupa en esta Comisión de investigación, porque intentamos investigar las responsabilidades políticas, es muy significativa la coincidencia que tenemos usted y yo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Voy a ser realmente breve.

Primero quisiera decirle que al Grupo Vasco también le gustaría que el dinero apareciera y sus asociados y las familias que han perdido sus ahorros lo recuperen. Bien es verdad que tienen parte del dinero garantizado por las medidas adoptadas por el Gobierno, pero lo ideal sería que se pudiera llegar al fondo de la cuestión; no sólo dilucidar y llegar al fondo de las responsabilidades políticas, que es nuestra responsabilidad, sino que también se pudiera descubrir dónde está el dinero para poder reintegrárselo a cada uno de los afectados.

Su exposición y su respuesta a las preguntas que se le han venido haciendo esta mañana han sido clarifica-

doras para nuestro grupo, realmente importantes. Nos ha dado su opinión fundamentalmente sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y es una opinión que yo comparto y que cada vez está más clara en esta Comisión. Cada vez está quedando más claro que el señor Ramallo, la señora Valiente y el señor Alonso Ureba formaban parte de un tridente, de un equipo que parece ser que tenía ciertas influencias, en mi opinión, del Gobierno, que les hacía actuar de una manera determinada. Al final veremos si esto es así, pero es una hipótesis que yo lanzo y que espero que se confirme, o que no se confirme, pero de momento es lo que realmente pienso.

Usted ha dicho antes varias cosas, una de ellas es que tenía cierta percepción de la hostilidad que había en el comité consultivo por parte de los señores Alonso Ureba y Ramallo, y creo entender que decía usted que era muy difícil establecer votos particulares en el acta. El acta la controlaba el señor Alonso Ureba, y las actas del señor Alonso Ureba son un tanto peculiares, conocemos que no dicen casi nada. A partir de ahora casi nada va a ocurrir en Telefónica, seguro, porque además como lo que no está en acta dicen algunos que no existe, a partir de ahora no va a ocurrir casi nada en Telefónica. Espero que allí haga el trabajo de otra manera.

Yo creo que lo ha dicho también, pero ¿por qué cree que había esta hostilidad o este comportamiento por parte del señor Ramallo, que era el presidente del comité consultivo, y del señor Alonso Ureba? ¿Qué intereses podía haber en ellos para tener este comportamiento?

El señor **PARDOS VICENTE**: En principio yo creo que mi presencia en el comité consultivo fue muy peculiar, porque no estaban acostumbrados a que asistieran los consumidores a las reuniones, y pasé a asistir a todas, y si podía iba una hora antes para pedir los expedientes, a opinar sobre el ahorro inversión, y a ejercer allí la representación que me había llevado del consejo. Eso en principio tengo que decir que incluso a los propios representantes de la empresa, que están allí en mayoría, les llamaba un poco la atención, decían: Este de los consumidores qué viene aquí a decirnos a los de la Bolsa y a los del BBVA, etcétera, a las grandes instituciones, qué nos va a decir este mindundi?

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Hay gente a la que no le gusta la democracia.

El señor **PARDOS VICENTE**: No, que no entendían del todo porque no había habido ese tenor en el comité consultivo y yo fui allí reivindicando la defensa del inversor. Todo esto llamaba un poco la atención a las propias empresas y naturalmente al señor Ramallo y al señor Alonso, pero se agudizó con motivo del expediente AVA y del expediente Invest Ahorro; es decir, salta el tema de AVA, que como saben, esa agencia

tenía su central en Zaragoza, que es mi ciudad de origen, y le concedí especialísima atención, aparte de que se organizaron inmediatamente los inversores en nuestra asociación. Y ahí hubo la discusión que he reproducido de aquí sobra usted o yo, etcétera.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Podía haber aprovechado la ocasión y decirle que sobraba él.

El señor **PARDOS VICENTE**: Algo así le dije. Yo le dije que yo era representante de un organismo democrático y él había sido designado a dedo, legítimamente, tengo que decirlo, con plena legitimidad por quien le hubiera designado. Sí creo que se lo dije en aquella discusión, y seguramente él se acordará.

En ese sentido, yo creo que molestaba esa posición mía. Pero de pronto miro las fechas y veo el caso Gescartera circulando en las alturas del consejo. Desde luego, el señor Ramallo y el señor Alonso Ureba pudieron pensar: como salte algo de Gescartera y coja a este tío aquí, nos fríe; con la experiencia de AVA... Lo debieron de pensar; ellos los sabían, el que no sabía nada era yo de que el caso Gescartera estaba ahí fraguándose.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Cuándo se enteró el comité consultivo del caso Gescartera?

El señor **PARDOS VICENTE**: En la sesión de 28 de julio de 2000, pero no estaba yo, ya había sido sustituido. Se pasó el ascenso de Gescartera a agencia de valores al comité consultivo —no la sanción, de la sanción no llegó a enterarse en absoluto— cuando yo no estaba ya, había sido sustituido seis meses antes.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Le voy a pedir su opinión sobre el comité consultivo, en general. ¿Qué piensa del funcionamiento del comité consultivo? ¿Es útil? ¿Se tratan temas importantes? ¿Las opiniones de sus miembros sirven —entre comillas— para algo?

El señor **PARDOS VICENTE**: Es un órgano que fue diseñado al comenzar a funcionar la comisión en España, es un organismo joven; el organismo supervisor español es joven, aparece con la primera Ley del Mercado de Valores democrática. Se diseñó un comité consultivo cuya función nadie sabía bien cuál era. Yo, cuando llegué, dije: el comité consultivo es el que consulta y, puesto que estoy allí en representación de los consumidores, tengo que proponer todo tipo de medidas de defensa de los inversores. Como anécdota, estuve insistiendo al señor Ramallo, al señor Alonso y al señor Fernández-Armesto durante mucho tiempo en que hubiera verdaderas campañas sobre el famoso decálogo que suele sacar la comisión; lo saca sólo cuando hay algún chiringuito, lo pone en la página web y lo da a los periodistas para que lo difundan gratis. Yo les decía: no es suficiente que los medios difundan

amablemente ese código cada vez que hay algún problema; tiene que haber campañas sistemáticas; cojan ustedes 20, 30 ó 50 millones y háganlo con el consejo de consumidores, incluso les mandamos un proyecto. Yo insistía: esa es la función de la comisión, educar con campañas de verdad a los consumidores españoles que, como he dicho antes, no habíamos pasado del calcetín a los futuros y acciones, pero sí del plazo fijo a los *warrants*, etcétera, y muy rápidamente. El comité consultivo se atenía estrictamente a la ley: los expedientes que hay que pasar, por cierto, sólo los de las faltas muy graves, los expedientes de conversión en agencias de valores y algunas otras funciones legales. El señor Fernández-Armesto se esforzaba en celebrar algunas reuniones informales o alguna comida con motivo de la Navidad para dialogar con nosotros sobre el mercado de valores para que expusiéramos informalmente nuestra opinión, pero dentro del comité prácticamente se consideraba que era una especie de máquina de visar expedientes ya hechos, y que no se debería preguntar mucho.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Tengo esa información también por algún otro miembro de la...

El señor **PARDOS VICENTE**: Por el delegado del País Vasco. Los delegados de las comunidades autónomas creo que fueron los únicos en los que encontré alguna vez eco de mis propuestas, tengo que decirlo. Las empresas, en general, no veían mis propuestas como aceptables.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Me alegro.

La sensación de que tenían ustedes cierta función de florero —entre comillas—, es así. Yo le decía al representante del Gobierno Vasco, el otro día: ¿a qué vais ahí? Hay que estar, hay que ir. Como buena voluntad, me parece muy bien, pero hay que estar y hay que ir a los sitios en que se hace algo, se decide algo y sirve para algo; para hacer amigos, uno se queda en su pueblo.

Una pregunta que quisiera hacerle es: usted, como representante de los consumidores, ¿por qué les recomendaría, si tuviera que hacerlo, que hagan sus inversiones o que canalicen sus ahorros a través de una agencia de valores? ¿Cuál es el valor añadido que ofrece una agencia de valores comparada con una entidad financiera solvente, que no ofrece ninguna duda? Porque, si uno es usuario normal, va a un banco y dice: tengo aquí un millón de pesetas, a ver qué hace usted. Y el banco seguro que, además, le da un buen servicio. ¿Cuál sería la diferencia?

El señor **PARDOS VICENTE**: Ya he explicado antes que la bajada de tipos de interés y las ofertas de OPV de estos 10 últimos años favorecieron el acceso a la bolsa, a los fondos de inversión y a todo tipo de productos financieros de ahorro e inversión de más de 10

millones de familias españolas, que tenemos ahora algún tipo de inversión. Naturalmente, esas inversiones las han ofrecido también los bancos. Eso superaba el ahorro tradicional de la cartilla de ahorros y superaba incluso los depósitos a plazo en esta época, que son un refugio en algunos momentos de crisis de los mercados financieros y, de hecho, resurgen de vez en cuando como productos refugio.

Al buscar una rentabilidad un poco mayor, hubo el caramelo del alza de la Bolsa española. Durante 8 ó 10 años, la Bolsa española fue un verdadero mirlo blanco para los consumidores y usuarios y para todos los que participamos; de pronto se doblaban sin hacer nada. Eran las cajas de ahorros y los bancos los colocadores de esas inversiones, los que las ofrecían a los clientes a través de los directores de agencia. Es conocido que todas las grandes entidades financieras, bancos y cajas, tienen su sociedad de valores. Lo que pasa es que se mezcla con el aparato de entidad de depósito o de crédito y, hasta hace poco —ahora están poniendo ya servicios muy especializados de atención al público, puesto que se ha hecho masivo— había muy pocos servicios; era el director de la agencia correspondiente el que te asesoraba y el que te vendía los productos de ahorro o inversión del banco o caja, y no era muy buen asesoramiento, con todo el respeto a esos buenos empleados o directores que querían darle a su cliente el mejor producto. No estaban especializados, ahí les ganaban las agencias y sociedades de valores; les ganaban en eficiencia, en trato directo para este tipo de inversión, en comisiones, hay que decirlo. Las famosas comisiones de la banca y de las cajas de ahorro eran muy elevadas, lo ha sido en todo y también en la inversión. ¿Por qué cogían los inversores las OPV en AVA y no en una caja de ahorros? Pues porque cobraban tres veces más de comisión por cogerte una OPV o un Fondero. Las comisiones era muy caras, la atención menor y, por tanto, los inversores se iban y se van, y se van desde luego los que tienen interés —legítimo y necesario para nuestro sistema financiero— en participar en productos más avanzados. Una agencia de valores especializada siempre será atractiva, aunque hay bancos que están mejorando técnicamente sus servicios de este tipo y pueden atender igual, pero siempre habrá esa posibilidad.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Lo que pasa es que en un banco, cuando la ventanilla de una sucursal ofrece un producto, ese producto lo está ofreciendo el banco y, aunque el comercial no sea muy bueno explicándolo, el que ha elaborado el producto y el que está arriba sabe perfectamente qué está ofreciendo.

El señor **PARDOS VICENTE**: Una parte de su pregunta, que se me había olvidado, es: ¿y por qué se fiaban? Es que todo el control legal, la legislación española del mercado de valores y el organismo supervisor

dan garantía suficiente, tanta como puede dar el Banco de España o la Dirección General de Seguros; por lo menos, deberían darla. De hecho, la ley diseña el organismo supervisor para que controle este sector del sistema financiero como el Banco de España o la Dirección General de Seguros. Evidentemente, el que más prestigio tiene por antigüedad es el Banco de España, pero la CNMV tendría que ser el Banco de España de los servicios financieros.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Ese ha sido uno de los grandes fallos, el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que no ha sabido controlar Gescartera y tomar medidas en el momento oportuno, y ha dejado que el asunto de Gescartera vaya creciendo y engordando, afectando al final a un número mayor de usuarios por una cantidad de dinero más elevada; esa es una responsabilidad absolutamente clara de la CNMV. Supongo que en el futuro tendrá más cuidado con este tipo de agencias. Parece que ya, desde 1995, sabían que esta era una sociedad en la que la estructura de personal y su cualificación no era suficiente. Había una red de comerciales, pero las demás personas no estaban suficientemente cualificadas para ofrecer asesoramiento, trato personal y garantía en las inversiones. Era gente que se dedicaba a vivir bien, supongo.

El señor **PARDOS VICENTE**: Ahí, fue la confianza lo que primó.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Pero no había gente; porque, si el que daba la confianza era el pobre comercial, lo tenían mal.

El señor **PARDOS VICENTE**: Le puedo poner algún ejemplo. La confianza era la honradez. En Cuenca, el ex suegro del señor Camacho era empleado de Telefónica y todos sus compañeros, cuando yo les vi la primera vez, dijeron: no podíamos sospechar que Antonio —me parece que se llama Antonio, el apellido no lo sé— pudiera estar en ninguna cosa turbia. El ex suegro del señor Camacho tenía fama de íntegro, de buena persona, compañero de trabajo también de los otros, de manera que no lo concebían.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿El suegro de Camacho recaudaba?

El señor **PARDOS VICENTE**: Sí, el ex suegro de la mujer legítima.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Recaudaba fondos de los compañeros?

El señor **PARDOS VICENTE**: Tenía fama y no nos consta, como me dice nuestro asesor, que haya cambiado la opinión. Claro, después del fraude...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: El suegro habrá cambiado la opinión del yerno, supongo. Algo sabría, me imagino, cuando pagó la boda.

Yo no voy a preguntarle mucho más. Insisto en que me gustaría que recuperen sus ahorros las 700 ó 1.000 familias a las que usted ha hecho referencia y el resto de las familias que no han acudido a su asociación, pero es importante, y esto sí quisiera remarcarlo nuestro grupo, que usted haya señalado que veía que había cierta convivencia y negligencia en la CNMV con relación a Gescartera.

El señor **PARDOS VICENTE**: Este grupo de técnicos y cargos. Yo siempre salvaría a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como institución.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: No como institución, sino como personas concretas que todos estamos conociendo estos días. Yo creo que es un tema importante y de ahí se tiene que inferir que se exijan las responsabilidades políticas que pudiera haber.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Muy rápidamente, señor Pardos, pues lleva ya aquí unas cuantas horas. Le voy a hacer una pregunta.

El Gobierno reacciona yo creo que con una rapidez encomiable, o parecía a priori encomiable, cuando dice que va a crear un fondo de garantías del mercado nacional de valores. Eso está bien. Lo que pasa es que extraña, primero, que reaccione unos cuantos años más tarde, porque, si no recuerdo mal, creo que es una directiva europea de 1993, y se espera muchos años para crear este fondo, y segundo, que reaccione rápidamente después del caso Gescartera. No se reacciona igual con el caso AVA. Alguien puede decir que en el caso AVA aparecieron buena parte de los recursos. Sí, pero el tiempo que pasa entre que salta la intervención de Gescartera y la reacción del Gobierno para crear el fondo de garantías es muy corto, y creo que si se trasladase esto al caso AVA no había en ese momento tampoco la certeza —la palabra certeza es mágica en esta Comisión, porque aparece siempre si había certeza de dónde estaba el dinero o no estaba—, y la rapidez del Gobierno yo no diría que es sospechosa, pero como mínimo es curiosa.

Cuando usted estaba en el comité consultivo, ¿se interesó por la creación del fondo de garantías alguna vez? ¿Su asociación le requirió al Gobierno, a la Administración o al Ministerio de Economía alguna vez la creación de este fondo?

El señor **PARDOS VICENTE**: Es muy interesante esta cuestión, y aprovecho este marco tan digno del Congreso de los Diputados para, en primer lugar, expli-

car a todo el país —debería explicarse— que el Estado no va a pagar el fondo de garantía de depósitos, como a nivel popular se ha interpretado, como otras muchas cosas. Nuestra asociación ha dicho desde el principio que no queremos que pague el Estado, queremos por todos los medios posibles que haya resarcimiento de las víctimas, como es natural, y ese es nuestro objetivo, sin que tenga que pagar el Estado. El fondo no lo va a pagar el Estado, el fondo es una gran ventaja para todos los españoles; en 1993 ya había algunos países que lo tenían, y progresivamente, hasta 1997 ó 1998, prácticamente todos los países de la Unión Europea habían dado curso a la directiva. España también le dio curso con un poco de retraso, en 1998, un poco fuera de plazo de trasposición de directiva, y yo creo que no ha habido ningún problema ni tiene por qué haber problemas por parte de nadie. Incluso yo pediría generosidad a las empresas, que no se oígan esas voces que salen en algún momento de que las empresas parece que se oponen dada la retroactividad. Yo creo que deben ser generosas porque vamos a apoyarlas completamente, pero con garantía para los pequeños ahorros. Se puede apoyar a las empresas de inversión, pero que haya la garantía para los pequeños ahorros.

Con ese pequeño retraso entra, pero estaba ya planteado el caso AVA. Ya antes habíamos pedido que se traspusiera la directiva, pero cuando sale el caso AVA, nuestra asociación y el propio consejo de consumidores y usuarios apretaron mucho; hay cartas —no me he traído documentación de este tema—, porque el propio Gobierno tenía que consultar al consejo de consumidores, al comité consultivo, y pasó el proyecto de reglamento en el año 1998, casi después de la ley. Sin embargo, ese proyecto de reglamento quedó ahí en un cajón. En varias ocasiones preguntó nuestra asociación a la directora general del Tesoro, que era la responsable, sobre esta cuestión.

Lo que sucedió ahí, y parece verosímil, es que las empresas de inversión actuaron con poca generosidad y yo creo que hicieron de *lobby* ante el Gobierno por el carácter retroactivo, lo mismo que ahora están murmurando. Es decir, ahí yo no culparía tanto al Gobierno de que ese reglamento no saliera a su debido tiempo cuanto a las presiones del *lobby* de las empresas, que yo creo que se equivocaron al ejercer esa presión. Llamo la atención del Congreso de los Diputados sobre que parece haber reticencias a una cosa tan clara y que, si hemos tenido la desgracia de que han caído dos empresas en unos años —que no es tanto el volumen, se ha exagerado el volumen de lo que haría falta—, la retroactividad es un derecho legal y además razonable en este caso para tranquilidad de todos y para un mejor funcionamiento. Llamó la atención que en tan pocos días y en pleno agosto saliera el decreto, pero naturalmente lo saludamos efusivamente los usuarios y nuestra asociación, y lo seguimos saludando.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo entiendo que su asociación y cualquier asociado saluden con entusiasmo la rapidez y la eficacia del Gobierno en sacar el decreto, pero hay dos cosas que yo creo que no tenían que ser normales y no tendríamos que darlas como una justificación del Gobierno: primero, que el *lobby* se negara o pusiera obstáculos a la retroactividad. En un tema tan serio como éste, yo creo que no hay *lobbys* que valgan.

Ahora es serio, más serio que nunca, con el caso Gescartera estallado, con las implicaciones que tiene, pero esto también tiene gravedad no sólo para los afectados y los consumidores, sino en los mercados internacionales. En este momento, basta con repasar en alguna prensa internacional especializada la imagen que han dado el Gobierno, la Administración y el sistema bolsario español, el sistema de valores. Pero no deja de ser sospechosa esta rapidez. ¿Por qué en su momento, con el caso AVA, no hubo esta rapidez y en el caso Gescartera sí? Esto es lo primero que le viene a la cabeza a uno cuando desde fuera se lo lee o se lo repasa, cuando la gente comenta el tema de Gescartera; esta rapidez no deja de ser sospechosa.

En segundo lugar, una reflexión. Aquí no es suficiente con resarcir las cantidades que determine el decreto, aquí habrá que depurar responsabilidades seguramente a otro nivel, por la negligencia, y aunque aquí nadie ha firmado papeles ni aparecen actas ni participaciones de alguna entidad benéfica, lo claro es que aquí hay un responsable civil subsidiario. Esto es una posibilidad. ¿Ustedes descartan esta posibilidad, plantean ir hasta el fondo, más allá de lo que podría ser el fondo de garantías?

El señor **PARDOS VICENTE**: Mucha gente nos ha preguntado, y algún afectado o algún abogado de los afectados que han tomado un abogado particular nos preguntan: ¿no vais a pedir responsabilidad al Estado? Creo que hemos disuadido a la mayoría de estos 1.000 que representamos. En las asambleas ha salido el tema y les hemos intentado convencer de que el mejor método es la aparición del dinero y también el fondo, aunque ha salido muy menguado, como saben SS.SS. —ha salido con la cantidad de 1990, sin la inflación; el consejo de consumidores y usuarios y ADICAE habíamos pedido que se subiera, algunos países ya han subido los 20.000 euros—, que pague la auditora como cómplice y que paguen con sus patrimonios todos aquellos a los que se les pueda demostrar complicidad. La posición de nuestra asociación, y he querido convencer a nuestros afectados, es que paguen los que hayan usufructuado o hayan cooperado al fraude de la manera que sea, y también el fondo, por supuesto, porque para eso está el fondo, para dar confianza a los españoles. ¿Que pasaría si no aparece el dinero? Efectivamente, tengo que reconocer que en la situación actual, tan alarmante, el que no aparezca ni una pista del dinero podría hacer-

nos pensar que tuviera que hacerse cargo el Estado de algunas cantidades. Por nuestra parte esperamos que sea la mínima, que no paguemos esto los españoles, que el Estado de derecho se emplee para hacer pagar. Pero cuando decimos hacer pagar, la gente entiende que es meterlos en la cárcel. No, nosotros decimos hacerles pagar en estos delitos económicos el resarcimiento. Es decir, nunca se nos ha ocurrido considerar al Estado responsable, en todo caso sería en último lugar, en ultimísimo lugar y previa prueba de que los dirigentes y técnicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores son delincuentes y son condenados como tales.

El señor **PUIGCERCÓS Y BOIXASSA**: En todo caso, yo creo que la reflexión es oportuna. Ya sabe que nuestra función aquí, más que buscar donde está el dinero, que es función de la Audiencia Nacional, es depurar, si las hay, las responsabilidades políticas, determinar el funcionamiento de los mecanismos de control, que en este caso es la Comisión Nacional de Mercado de Valores, y dictaminar qué papel han tenido el Gobierno y los ministerios de Economía y Hacienda. La conclusión que uno saca es clara: la lentitud, la incapacidad del Gobierno para sacar adelante desde el año 1993 —y esto pillan no sólo al Partido Popular sino a más de uno— para aplicar el fondo de garantía, es uno de los problemas graves. El fondo de garantía no soluciona el problema de Gescartera, porque hay gente que ha perdido mucho más de lo que se puede resarcir o indemnizar. Esto es una negligencia clara y un déficit que ha tenido el Gobierno, el Estado. Yo creo que esas son las conclusiones, y no sólo la prisa que hubo en agosto para sacar el decreto y no deja de ser una coincidencia más de las que nos encontramos en esta Comisión.

Muchas gracias, señor Pardos, por su asistencia y su colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su comisionado y diputado, el señor Souvirón García.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Buenos días, señor Pardo. Nosotros no vamos a empezar haciendo ningún alegato ni vamos a adelantar conclusiones, que haremos en el momento procesal oportuno para no correr el riesgo, por utilizar, si me lo permite el presidente, una frase castiza, de quedarnos colgados de la brocha y que después las conclusiones nos quiten la razón. Ya son muchas las comparecencias que hemos tenido y muchos los documentos que llevamos vistos y que nos quedan aún por ver. Por tanto, nosotros estamos todavía en posición de distinguir las voces de los ecos y al final saber cuáles han sido, de todas las que han pasado por aquí, las voces que verdaderamente nos aclaran el camino. Usted y nosotros trabajamos en lo

mismo, es decir, a nosotros nos interesa mucho conocer si ha habido alguna responsabilidad política en este asunto y saber, porque éste es el mandato que recibimos del Pleno del Congreso, en la medida de lo posible dónde puede estar ese dinero y, desde luego, como preocupación prioritaria no olvidarnos nunca de los inversores, de los pequeños ahorradores, a los que usted representa a través de su asociación, y de que esos fondos, muchos de los cuales se han conseguido a lo largo de su vida, aparezcan o podamos saber qué ha pasado con ellos y evitar que en el futuro ocurran historias tan desagradables como estas. En ese sentido, tenemos el mismo interés que usted porque también representamos a esos ciudadanos en el Parlamento y debemos defenderlos de la mejor manera posible.

A partir de aquí, yo querría hacerle algunas preguntas. Muchas ya se le han hecho, y por tanto, en la medida en que usted las ha respondido y están en el «Diario de Sesiones», las utilizaremos convenientemente porque nos parecen muy importantes.

Lo primero que quisiera saber es la relación que ustedes han tenido con los usuarios y que conocen bien. El perfil de los usuarios inversores que ustedes representan es el de personas que más que investigar hasta el fondo a dónde va su inversión y qué se hace con ella, se fían —me parece que esto se desprende de sus palabras— del contacto personal y de la confianza que le merezcan las personas que entablan conocimiento con ellos para que sus fondos fueran a Gescartera. ¿Eso es así o no?

El señor **PARDOS VICENTE**: Eso es exactamente así. Yo creo que ya he insistido en que el trato amistoso y la influencia de amigos ha sido uno de los grandes mecanismos entre los propios comerciales; muchos de esta red comercial han tenido ahí sus inversiones. Que mayor confianza que dárselo a un amigo que tiene el dinero allí. Efectivamente ese era uno de los mecanismos principales. Había una minoría de personas que querían invertir en Bolsa y que preguntaban, pero el resto funcionaba por la confianza.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Alguien ha dicho aquí que lo mejor que tenía Gescartera era su red comercial. Según sus apreciaciones, ¿podría corroborar esto? ¿Era una buena red comercial?

El señor **PARDOS VICENTE**: Era un mecanismo efectísimamente de captación de personas con ahorros, hasta llegar a ese número de 2.000, aproximadamente, entre entidades y familias individuales, lo cual le daba ya un carácter de agencia no grande; AVA era mucho más grande, con más de 10.000 clientes, aunque el fraude no fue tan grande. Efectivamente tenía una red comercial muy instalada, no declarada, como he dicho antes, a la comisión, como era su obligación. Ahí hay una deficiencia no de esta comisión sino estructural a

la hora de controlar que no aparezcan chiringuitos no registrados, en este caso ligados a una agencia registrada, porque el control del mercado exige eso. Era una muy buena red porque captaba a 2.000; si lo distribuimos en 10 provincias, más AGP, más los colaboradores espontáneos como abogados, gestores o empleados de banca que todavía vendían estos productos, era una red perfecta. Esto hubiera sido un negocio fabuloso si lo hubiera llevado honradamente el señor Camacho.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: O sea, que esto que llamamos Gescartera y sobre lo que tenemos tan mala opinión, porque ha sido una máquina de estafa y de fraude, era un poco el conjunto del trabajo de esos comerciales y que fueron estafados por el propio Camacho, empezando por los propios comerciales que, como usted ha dicho, tenían sus fondos y eran un reclamo importante en la propia gestora.

Usted nos ha dicho que representa en este momento, al sindicarse los intereses de los afectados, a unas mil personas. ¿Qué cuantía económica representa eso en el total de Gescartera?

El señor **PARDOS VICENTE**: No hemos hecho el cálculo exacto porque al ser una asociación de consumidores no tenemos grandes medios. Los mil expedientes que tenemos los hemos organizado pero todavía no nos ha dado tiempo. Creo que se está empezando a estudiar toda la información que nos han aportado. En un cálculo aproximado que me han hecho los técnicos, podían ser de 6.000 ó 7.000 millones entre estas mil personas. Una media de seis millones aproximadamente, lo que sumaría que nuestros afectados representan 6.000 ó 7.000 millones. No hemos hecho una cuenta en sentido estricto.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿La asociación de usuarios, inversores de bancos, cajas y seguros en una de las asociaciones que se agrupan en la organización de consumidores y usuarios de España?

El señor **PARDOS VICENTE**: En el consejo.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Perdón. Y está especializada en el asunto de usuarios financieros.

El señor **PARDOS VICENTE**: Usuarios del servicio financiero.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Ustedes hacen algún seguimiento o intentan tener información de las instituciones que operan en el mercado?

El señor **PARDOS VICENTE**: Efectivamente. Tenemos las listas de las agencias que periódicamente pedimos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, porque la primera pregunta de un inversor es si esa agencia está matriculada, para distinguirla de los chi-

ringuitos ilegales. Es decir, lo primero es saber dónde estáis invirtiendo, si en una agencia registrada, en un chiringuito o si es un fraude, etcétera. Ya he dicho que el servicio de reclamaciones de atención al público de la comisión ha tenido siempre una colaboración excelente con las asociaciones de consumidores para informar.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Y ustedes van más allá del hecho de que esté registrada o no, es decir, no tratan de informarse sobre cómo funciona, quiénes son los que están en ella, qué experiencia tienen? ¿Se informan ustedes de eso?

El señor **PARDOS VICENTE**: Efectivamente, en muchas ocasiones, cuando algunos usuarios más exigentes nos piden si les podemos decir algo, hacemos una pregunta más directa a la comisión sobre si ha habido algún problema con esa entidad o preguntamos a otras entidades con las que tenemos mayor confianza. Lo hacemos también en alguna ocasión cuando vemos algún problema con los usuarios. Primero hablamos con ellos y pedimos toda la información posible por ver si hay algún problema.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Y tenían algún conocimiento de Gescartera? ¿Hicieron algún seguimiento de Gescartera antes de que supiéramos lo que ha terminado siendo?

El señor **PARDOS VICENTE**: No. Es más, cuando en junio nos enteramos de la intervención, nos dirigimos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que nos explicara qué estaba pasando, y dedujimos de las respuestas de la comisión que era una pequeña agencia de Madrid de 100 ó 150. Es más, hay un primer comunicado de ADICAE que dice: Una pequeña agencia de Madrid de 100 ó 150. Pensábamos que había alguna ilegalidad y empezamos a preguntar en ese momento precisamente. Como dijo don Blas Calzada ayer, en una metáfora no sé si afortunada, Gescartera era una agencia más; AVA era mucho más importante, pero el fraude no fue tan grande.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿En ese momento no estaban ustedes deslumbrados por el folleto al que usted se refirió anteriormente?

El señor **PARDOS VICENTE**: No lo habíamos visto. Cuando los usuarios afectados que están organizándose nos lo enseñan, decimos: Aquí ya se veía la trampa. Les vamos a traer aquí esos folletos para que se sonrían ustedes un poco, porque hay unas frases de Adam Smith y otras cosas que suenan ya directamente a trampa, y si se los enseñan a ustedes o a nosotros, hubiéramos dicho: ¡Qué marketing! Esto huele mal. Efectivamente, los folletos y la parafernalia que montaba Camacho en sus folletos producían sospecha, pero a

gente entendida; al resto intentaban hacerles abrir la boca, creo yo.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Ya sabemos claramente, después de haberle oído a lo largo de la mañana, que usted estuvo en el comité consultivo y también la opinión que le merece. Pero lo que es cierto es que allí había representantes del sector y que usted establecía relaciones normales con ellos por el hecho de pertenecer al mismo órgano. ¿Tampoco allí oyó hablar nunca de Gescartera, nadie comentó nunca nada de esta empresa?

El señor **PARDOS VICENTE**: Tampoco. Solamente después de la intervención y una vez saltado el escándalo, algún profesional de Madrid me ha dicho: Ya veíamos a ese Camacho; era un farolero que circulaba por la Bolsa haciendo regalos. Es decir, no le hacían mucho caso. Hay una explicación, y es que realmente Gescartera no intervino mucho en la Bolsa, sino que hacía operaciones intradía, a través, además, de Caja Madrid Bolsa, Bankinter u otras entidades. Es decir, no era una agencia de valores propiamente, sino que hacía esas operaciones. Algún profesional me ha dicho después que no le daba nadie importancia y que pensaban: Éste, ¿qué negocios se llevará? Era conocido por su lujo, por sus apariciones de estrella, pero no era considerado un profesional serio ni conocido. Y la verdad es que los profesionales que están en el comité consultivo —y conozco a algunos— son grandes profesionales de la Bolsa o de las entidades de las sociedades de valores, con mucho prestigio y *brokers* de toda la vida.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Efectivamente, y aquí aprovecho para abundar en algo que usted ha dicho, a mí me parece que muy sensatamente, y es que hay muchas instituciones en España que funcionan perfectamente y que no han tenido ningún problema, por lo que avalan la sanidad de nuestro sistema financiero; que este es un caso particular y en el que además nos parece que hay algunos perfiles que, independientemente de otras opiniones, están claros. Es decir, aquí había una red comercial que merecía mucha confianza a quien invertía y había un señor por encima que evidentemente era un estafador, un defraudador que utilizaba toda la parafernalia necesaria para engañar a sus comerciales y, de ahí para abajo, a todo el que pillaba por el camino.

Usted, evidentemente, no tiene una buena opinión del comité consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que es un órgano que está en la ley, que por otra parte establece claramente sus competencias. ¿Usted podría asegurar que todos los demás miembros de ese comité consultivo comparten su opinión sobre el comité?

El señor **PARDOS VICENTE**: Debería preguntarles. Las reuniones de ese comité son muy esporádicas,

a veces cada dos meses, otras veces según el número de expedientes, porque va al pairo, por así decirlo, de los expedientes que van surgiendo y no tiene una actividad propia. Por eso no podría contestar cuál es la opinión, aunque creo que ni a los asuntos que allí se trataban ni a la forma en que se trataban les daba importancia nadie, ni siquiera el presidente, que consideraba que era un trámite legal que tenía que pasar. Creo que en alguna ocasión les he oído esa expresión a los dirigentes de la comisión, como puro trámite. El organismo no tenía funciones propias de iniciativa, como se podría decir. Nosotros, como he dicho anteriormente, queríamos proponer iniciativas, y eso les chocaba mucho a los sectores empresariales, que decían: ¿A qué viene aquí este consumidor? Como he dicho antes, no había hostilidad, pero sí decían: Pero qué cosas traes; esto es un comité consultivo. Eso lo he oído. Yo quería que hubiera campañas de asesoramiento a los inversores para evitar los fraudes de los chiringuitos y hacía otras propuestas, y la verdad es que nunca encontré eco. He dicho anteriormente al diputado del Grupo Vasco que solamente en alguna ocasión coincidimos con los representantes de las comunidades autónomas, éramos algo así como los zombis de ese comité. El grupo de profesionales, la comisión, el presidente y el secretario, el grupo de las comunidades autónomas y el de los consumidores formábamos un conjunto bastante heterogéneo. Yo creo que sería posible y necesario hacer reformas en la función de ese comité, reformas que me parece que serían beneficiosas para el sistema financiero y para el funcionamiento de la comisión.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Desde luego, le aseguro que en este caso estamos encantados de que usted comparezca como representante de los consumidores, y de hecho votamos la ley para que ustedes estuvieran en toda su representación en ese órgano. En cualquier caso, lo que está claro es que su experiencia no ha sido buena en el órgano, que evidentemente el vicepresidente de la comisión y usted no cultivaron una buena relación personal —eso ha quedado claro—, pero yo no sé si hasta el punto de que podamos culparlo de que usted dejara de pertenecer a ese órgano, porque al final es el consejo de la Organización de Consumidores y Usuarios el que decide la historia, y yo no creo que tanta influencia pueda tener nadie como para intervenir hasta ese punto en esa historia.

El señor **PARDOS VICENTE**: Perdón, señoría, querría decir que, como creo que he manifestado anteriormente, yo no tuve ni tengo ni creo que tendré nada personal ni con el señor Ramallo ni generalmente con nadie, por mi carácter pero además por principios. Yo me puedo enfadar mucho y creo que soy vehemente en la defensa de algunas cosas, pero se me olvida pronto, no soy persona rencorosa, y puedo decir que con el señor Ramallo no tenía nada personal. Ahora bien, sus

enfrentamientos fueron puramente políticos. Yo defendía campañas y defendí a los de AVA queriendo sacar adelante ese caso, y en eso puse mucho énfasis y es donde vi conductas que no me gustaron nada y que me produjeron las sospechas que sinceramente he manifestado aquí ante SS.SS.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: No sé si está usted de acuerdo con que estos inversores a los que nos referimos y a los que usted representa no tienen la información necesaria para actuar en el mercado. ¿Es cierto?

El señor **PARDOS VICENTE**: Yo diría: la información suficiente. He comentado que hemos sido empujados a un mercado muy desarrollado como es el actual mercado financiero español y he utilizado algunas metáforas al decir que hemos pasado del plazo fijo al de futuros y opciones o hemos pasado del calcetín, más antediluviano, al ahorro estructurado, etcétera. Ha aumentado, sigue aumentando pero sigue siendo insuficiente. La labor de las organizaciones de consumidores y usuarios es buena, pero no ha habido un apoyo institucional. Otros países nos llevan muchos años de adelanto y las familias invierten en la Bolsa o en fondos de inversión, pero nuestro país entró tarde en este proceso. Hay que decir que nuestros ciudadanos no son muy dados a las reclamaciones. Salvo que el zapato te apriete bien, nuestras asociaciones sólo vienen cuando ya han visto algo en un banco, en una caja o en una agencia de valores. Nuestros ciudadanos, espontáneamente, no son muy asociativos. No propendemos, como los ingleses u otros, a asociarnos para informarnos, comprar revistas, etcétera. Hay ese handicap, aunque está aumentando, vamos positivamente hacia arriba, para lo complejo que es el sistema financiero no hay preparación suficiente.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: O sea, que ustedes también están de acuerdo en que tienen que hacer una importante labor preventiva dentro de su organización.

El señor **PARDOS VICENTE**: Es lo que nos gustaría.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Voy a terminar con mis preguntas. Repitiendo un poco y terminando con esta historia, me parece que hay unas personas que han sido engañadas y sorprendidas en su buena fe, que son a las que usted representa, y que lógicamente vamos a defender tanto usted, en los tribunales de justicia, cosa que nos parece muy bien, como nosotros en el Parlamento. Esas personas han sido sorprendidas porque han confiado en la honradez de personas que les ofrecían un producto que, a su vez, en una perfecta cadena, eran engañados por otros que también tenían confianza y, al final de la pirámide, estarían los gestores últimos de Gescartera, que son los que han monta-

do esta historia. Usted nunca ha recibido en su asociación ninguna queja. Me parece que está claro por lo que hemos hablado, que ningún consumidor se ha quejado de que Gescartera no devolvía su inversión o de que tenía alguna sospecha ¿Es cierto o no?

El señor **PARDOS VICENTE**: No recibimos. Era una agencia muy pequeña, como dijo don Blas Calzada el otro día, un ratoncillo le llamó. Era una agencia de 2.000, de los cuales casi 200 son entidades, empresas, etcétera.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Lo que está claro es que a su asociación, que es una asociación del sector, nadie la alarmó, que los auditores no vieron ninguna salvedad, que no hubo ninguna alarma privada que pudiera hacer tomar conciencia de la historia ¿Está de acuerdo?

El señor **PARDOS VICENTE**: No hubo ninguna alarma.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún señor diputado desea hacer un segundo turno de intervenciones?

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: En principio, no haré uso de un segundo turno.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos aquí la colaboración que ha prestado a esta Comisión el presidente de la Asociación de Usuarios Inversores de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE), don Manuel Pardo Vicente, a quien le deseamos el logro de las intenciones que ha expresado ante esta Comisión. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ AMENEIRO, ASESOR FISCAL DE GESCARTERA. (Número de expediente 219/000287.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con el siguiente compareciente, el señor Fernández Ameneiro, quien me ha solicitado la palabra para hacer una aclaración con respecto a la circunstancia por la que se le cita ante esta Comisión. Antes de dar paso a los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Fernández Ameneiro.

El señor **FERNÁNDEZ AMENEIRO**: Buenos días a todas SS.SS. Asisto como citado en este procedimiento de comparecencia para dirimir responsabilidades política, y lo único que quería matizar —como ya se lo he dicho al señor Mardones— es que en la citación pone que soy asesor fiscal de Gescartera, y quería aclarar, porque puede dar lugar a equívocos, que yo no soy asesor fiscal de Gescartera, soy empleado de Gescarte-

ra. Quería matizar que mi labor profesional como empleado de Gescartera es la de ser asesor fiscal de algunos de los clientes de Gescartera. Estoy aquí para aclarar, con los conocimientos que yo tengo, con total claridad cualquiera de las preguntas que ustedes me formulen. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Ameneiro. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Muy buenos días, señor Fernández Ameneiro. Bienvenido a los trabajos de esta Comisión de investigación. Veo que tiene las ideas claras. Efectivamente, el trabajo de esta Comisión es dilucidar responsabilidades políticas, pero para eso es imprescindible saber la verdad de la historia, lo que exige saber la verdad de la operativa de Gescartera. Parece indudable que su testimonio puede ser muy importante para ayudarnos en esa parte del trabajo de esclarecer la operativa de Gescartera. Esta mañana he tenido ocasión de denunciar en la comparecencia anterior que buena parte del problema está en que Gescartera tuvo todas las oportunidades del mundo, no solamente para perpetrar esa carrera hacia el abismo, hacia el horizonte penal que de alguna forma ya se le anunciaba con anticipación, como mínimo y muy seriamente en el año 1999, pero aún después de la intervención Gescartera ha tenido ocasión, por sus promotores y sus directivos, de borrar muchas pistas y huellas, de destruir muchos documentos, en definitiva, de obstaculizar la búsqueda de la pista del dinero de los inversores honrados que confiaron sus ahorros a Gescartera y, por tanto, consumir el quebranto patrimonial del que hemos escuchado la protesta esta mañana en boca del representante de la asociación de los inversores y de los ahorradores. Por tanto, le pedimos encarecidamente que como profesional nos ayude...

El señor **FERNÁNDEZ AMENEIRO**: Estoy dispuesto.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Comprobamos que viene sin papeles y con una disposición franca...

El señor **FERNÁNDEZ AMENEIRO**: Vengo solo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Le pedimos encarecidamente que nos ayude, porque pensamos que su testimonio puede ser muy importante para averiguar cómo operaba Gescartera y, sobre todo, algunos aspectos importantes en los que usted, por su cometido de asesoramiento fiscal, sin duda alguna, obtuvo información que le rogamos comparta con nosotros.

En primer lugar, nos gustaría saber quién le propuso entrar en Gescartera, en qué momento, para desempeñar qué puesto y exactamente qué funciones o cometidos.